



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

ROL GARANTE DEL ESTADO Y LA AFECTACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL
DE LA SALUD EN LOS REOS DEL CENTRO PENITENCIARIO ANCÓN DE LIMA
NORTE, 2021-2022

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO

AUTOR

ALEXANDER JOEL SAAVEDRA TURPO
ORCID: 0000-0001-6145-7766

ASESORA

DR. YDA ROSA CABRERA CUETO
ORCID: 0000-0003-3778-7292

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, FEBRERO DE 2024



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Saavedra Turpo, A. J. (2023). *Rol Garante del Estado y la Afectación al Derecho Fundamental de la Salud en los Reos del Centro Penitenciario Ancón de Lima Norte, 2021-2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Alexander Joel Saavedra Turpo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74702344
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6145-7766
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06076309
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3778-7292
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Ángel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41072118
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Moises Noe Huaman Pillhuaman
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	43226902
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Rol Garante del Estado y la Afectación al Derecho Fundamental de la Salud en los Reos del Centro Penitenciario Ancón de Lima Norte, 2021-2022
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y Defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO como presidente, el MAG. VICTOR MANUEL URBIZAGASTEGUI SILVESTRE como secretario y el MAG. MOISES NOE HUAMAN PILLHUAMAN como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

ROL GARANTE DEL ESTADO Y LA AFECTACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD EN LOS REOS DEL CENTRO PENITENCIARIO ANCÓN LIMA NORTE, 2021-2022

Presentado por el bachiller:

ALEXANDER JOEL SAAVEDRA TURPO

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado** con una calificación de **ONCE (11)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 28 de febrero del 2024.



PRESIDENTE
DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA
PAJUELO



SECRETARIO
MAG. VICTOR MANUEL
URBIZAGASTEGUI SILVESTRE



VOCAL
MAG. MOISES NOE
HUAMAN PILLHUAMAN

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo YDA ROSA CABRERA CUETO docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

**ROL GARANTE DEL ESTADO Y LA AFECTACIÓN AL DERECHO
FUNDAMENTAL DE LA SALUD EN LOS REOS DEL CENTRO PENITENCIARIO
ANCÓN DE LIMA NORTE, 2021-2022**

Del bachiller Alexander Joel Saavedra Turpo, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 15% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 29 de febrero de 2024



Yda Rosa Cabrera Cueto

DNI 06076309

DEDICATORIA

Esta investigación dedico a Dios que me dio la perseverancia para poder concluir el presente trabajo, asimismo a mis padres por apoyarme en lo necesario para alcanzar mis logros y consiguientemente a mi abuelito Dimas por darme los mejores consejos e incentivar me a formarme como profesional.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a la Universidad Autónoma del Perú por permitirme formarme como estudiante brindarme conocimiento dentro de sus aulas para consolidarme como futuro profesional. Asimismo, a mi asesor Krishna Julio Espinoza Pérez por la motivación y las acertadas sugerencias para poder desarrollar la presente Investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Descripción del problema	12
1.2 Formulación de preguntas de investigación.....	13
1.3 Objetivos de la investigación: general y específico	14
1.4 Justificación de la investigación	15
1.5 Limitación de la investigación	16
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de Estudio	18
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	21
2.3 Definición conceptual de la terminología empleada.	30
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Tipo y Diseño de investigación.....	36
3.2 Población y muestra	36
3.3 Hipótesis	37
3.4 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.	37
3.5 Procesamiento de Datos	38
3.6 Variable- Operacionalización	39
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1 Resultados descriptivos e inferenciados	42
4.2 Análisis de fiabilidad de las variables	42
4.3 Contrastación de Hipótesis	55
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1 Discusión.....	59
5.2 Conclusiones	60
5.3 Recomendaciones	61
REFERENCIAS	
ANEXO	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de la variable rol garante del Estado
Tabla 2	Operacionalización de la variable Afectación al derecho a la salud
Tabla 3	Frecuencia presupuesto del Estado que da al Penal
Tabla 4	Frecuencia estado toma medidas adecuadas para prevenir el hacinamiento
Tabla 5	Frecuencia cómo se atiende la salud de los reos
Tabla 6	Frecuencia hay convenios entre la entre empresas privadas y el INPE
Tabla 7	Frecuencia como son los convenios privados y el INPE
Tabla 8	Frecuencia servicios que brinda el Estado
Tabla 9	Frecuencia motivos por los que se da la afectación a la salud
Tabla 10	Frecuencia como es la infraestructura de salud del penal
Tabla 11	Frecuencia hay suficiente personal de salud
Tabla 12	Frecuencia prisión preventiva genera el hacinamiento
Tabla 13	Frecuencia enfermedades del centro penitenciario
Tabla 14	Frecuencia atención al servicio de salud
Tabla 15	Frecuencia estado garantiza la salud
Tabla 16	Frecuencia de la mejora de la salud de los reos
Tabla 17	Confiability de relación entre sobrepoblación y la afectación derecho a la salud
Tabla 18	Confiability de relación entre la prisión preventiva y la afectación al derecho fundamental de los reos

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Triangulación de la variable
- Figura 2 Presupuesto del Estado que da al Penal
- Figura 3 Estado toma medidas adecuadas para prevenir el hacinamiento
- Figura 4 Cómo se atiende la salud de los reos
- Figura 5 Hay convenios entre la entre empresas privadas y el INPE
- Figura 6 Como son los convenios privados y el INPE
- Figura 7 Servicios que brinda el Estado
- Figura 8 Motivos por los que se da la afectación a la salud
- Figura 9 Como es la infraestructura de salud del penal
- Figura 10 Hay suficiente personal de salud
- Figura 11 Prisión preventiva genera el hacinamiento
- Figura 12 Enfermedades del centro penitenciario
- Figura 13 Atención al servicio de salud
- Figura 14 Estado garantiza la salud
- Figura 15 Mejora de la salud de los reos

**ROL GARANTE DEL ESTADO Y LA AFECTACIÓN AL DERECHO
FUNDAMENTAL DE LA SALUD EN LOS REOS DEL CENTRO PENITENCIARIO
ANCÓN DE LIMA NORTE, 2021-2022**

ALEXANDER JOEL SAAVEDRA TURPO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El estudio que se desarrolló tiene un enfoque cuantitativo, en el cual la investigación es sobre rol garante del estado y la segunda variable afectación al Derecho Fundamental a la salud de los reos en las cárceles. Asimismo los objetivos de esta investigación determinar los motivos por los que sucede la afectación al derecho fundamental de la salud de los reos en las cárceles, en que es respalda la teoría garantista de Luigi Ferrajoli, el cual surge en un nuevo modelo normativo del derecho que se caracteriza como un sistema de poder mínimo que concibe los derechos fundamentales como límites, a través de los cuales se maximiza la libertad y se minimiza la arbitrariedad e impunidad por parte de los gobernantes. Por tal motivo el instrumento utilizado fue unos tés de cuestionario que usa para la recopilación de información, el cual se aplicó a funcionarios del área de seguridad del INPE del centro penitenciario Ancón I. Resultado de ello demostraron que los motivos por los que se da la afectación al derecho a la salud de los reos son por hacinamiento (42,5%), prisión preventiva (23,8%) y poco personal de salud (33,8%). En conclusión, el hacinamiento, el abuso de la prisión preventiva y el poco personal de la salud son motivos por los que se da la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I.

Palabras clave: salud, hacinamiento, reos, garantista

**GUARANTEE ROLE OF THE STATE AND THE IMPACT OF THE FUNDAMENTAL
RIGHT OF HEALTH IN THE INMATES OF THE ANCÓN PENITENTIARY CENTER
OF LIMA NORTH, 2021-2022**

ALEXANDER JOEL SAAVEDRA TURPO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The study that was developed has a quantitative approach, in which the research is on the guarantor role of the state and the second variable affects the Fundamental Right to the health of prisoners in prisons. Likewise, the objectives of this research are to determine the reasons why the fundamental right to health of prisoners in prisons is affected, which supports the guarantee theory of Luigi Ferrajoli, which emerges in a new normative model of the right that It is characterized as a system of minimum power that conceives fundamental rights as limits, through which freedom is maximized and arbitrariness and impunity on the part of rulers is minimized. For this reason, the instrument used was a questionnaire used to collect information, which was applied to officials from the INPE Security area of the Ancón I penitentiary center. As a result, they demonstrated that the reasons why the affects the right to health of prisoners are due to overcrowding (42.5%), preventive detention (23.8%) and few health personnel (33.8%). In conclusion, overcrowding, abuse of preventive detention and few health personnel are reasons why the fundamental right to health is affected by the inmates of the Ancón I detention center.

Keywords: health, overcrowding, prisoners, guarantee

INTRODUCCIÓN

Se desarrolló la investigación Rol garante del estado y la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte 2021-2022, es por ello que se buscó como objetivo determinar los motivos por los que se da la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I. Se evidenció que se da una problemática, porque los reos viven en condiciones inhumanas en perjuicio de su salud, lo cual genera enfermedades y lo respalda el informe realizado por el la Defensoría del Pueblo en que evidenciaba que en el 2020 a inicio de la Pandemia del COVID-19 el centro penitenciario Ancón 1 solo contaba con un solo médico para más de 2700 personas y que no cuentan con medicamentos y una logística médica necesaria. Este estudio de investigación se justificó porque busca esclarecer los motivos por los que se da la afectación al Derecho Fundamental a la Salud de los reos del centro de reclusión Ancón I a lo que llevó como conclusión que el hacinamiento, el abuso de la prisión preventiva y el poco personal de la salud son motivos por los que se da la afectación al derecho fundamental de la salud. Por ello esta investigación se distribuyó en los siguientes capítulos.

En el capítulo I se abordó la introducción de manera general, describe el planteamiento del problema y la formulación del problema de manera general y específica, justificando la relevancia de la investigación, y a la vez se pone como objetivos del estudio y sus limitaciones. También describe los antecedentes nacional e internacional, nacional y local, asimismo las teorías, estudios y enfoques que sustentan el estudio. Asimismo, se desarrolló definiciones conceptuales y marco teórico.

En el capítulo II se desarrolló la metodología de la investigación donde se describe el tipo, diseño y variables del estudio junto con la operacionalización. Asimismo, se delimitó la población y la muestra, donde se estableció métodos para la recopilación de información, mediante los instrumentos y técnicas de recolección de datos y análisis estadísticos e interpretativos.

En el capítulo III se estableció el resultado mediante cuadros y gráficos estadísticos planteados en el que se analizó e interpretó adecuadamente los resultados obtenidos por los funcionarios de seguridad del INPE de Ancón I.

En el capítulo IV en la discusión se hizo un análisis de resultados y los contrastó con las teorías formuladas.

En el capítulo V se pusieron las conclusiones de la investigación respecto a los que se ha concluido de todo el informe. Finalizamos con las referencias bibliográficas.

Con toda esta estructura, se desarrolló un análisis exhaustivo y eficiente respecto Rol garante del estado y la afectación al Derecho fundamental de la salud en los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte 2021-2022.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema

Se ha evidenciado según datos actualizados de World Prison Brief demuestra que el existe en Paraguay, Bolivia y Venezuela, Argentina, Ecuador; mayor porcentaje de hacinamiento en los centros penitenciarios América Latina, donde se evidencia que en Ecuador la ocupación carcelaria excede en 133%, y siendo Bolivia con mayor ocupación carcelaria de 269% a pesar que el gobierno liberó a personas que estaban enfermas considerablemente.

Asimismo, en el Perú existe 89,948 internos reclusos en las cárceles del país, según informe del INPE 2022, consiguientemente los internos son reclusos en base a resoluciones dictadas por orden del Poder Judicial, pero resulta que estas resoluciones no solo se dictan sentencias firmes, si no también prisión preventiva, es decir el recluso solo está procesado si habérsele probado como culpable, por tal razón se evidencia existe 35,202 reclusos en condición de procesados, esto genera hacinamiento penitenciario. Por consiguiente, la sobrepoblación de los reos es el factor principal que hace que los derechos como el de la libertad afecten a las personas.

Por lo tanto, se evidencia que según estadística del INPE 2022 donde destaca que en el Perú la población de los reos es 89,464, y mientras que la que el límite de albergue a nivel Nacional es de 41,18 plazas. Lo que se puede interpretar es que existe hacinamiento que en porcentaje alcanza 118% de sobrepoblación carcelaria. (Infobae, 2022, párr. 3)

La Defensoría del Pueblo (2020) en su artículo informó que: “A inicio de la pandemia del COVID 19 el centro penitenciario Ancón 1 solo contaba con un solo médico para más de 2700 personas y que no cuentan con medicamentos y una logística médica necesaria” (párr. 2).

Por todo lo manifestado el rol garante del Estado es proteger los Derechos Humanos dentro de las cárceles, por tal motivo se debe velar por el respeto de la salud y la integridad de los reos como personas humanas, asimismo evaluar las normas de internamiento carcelario y las condiciones de salubridad, porque se evidencia según lo manifestado en el Informe estadístico del INPE 2018 en que habla del tratamiento penitenciario, “evidencia que hay 17 profesionales de la salud por cada 10 mil presos. Asimismo, escribe que en los penales peruanos trabajan 67 médicos, 73 enfermeras y 18 obstetras para una población que ya excede a las 91 mil personas” (Gonzales, 2018, p.26).

Sin embargo, la Defensoría del Pueblo reportó “el 2018 que el problema más grave en relación a la salud penitenciaria son las precarias condiciones que rodean el trabajo de los profesionales de la salud, carencia de medicinas esenciales y de ambulancias equipadas” (Informe de la Defensoría del Pueblo, 2019, p.11). Lo que quiere decir que genera un gran perjuicio a la salud para estas personas, porque la sobrepoblación en los penales y la falta de profesionales traen como consecuencia que se vulneren algunos derechos fundamentales que tenemos como persona. Así como el acceso a llevar tratamiento si las personas sufren de algunas enfermedades o si lo puede contraer, durante su encarcelamiento, todos tenemos derecho a llevar una vida digna como se señala la ley de leyes que es la constitución.

1.2 Formulación de preguntas de investigación

Cómo vemos el estado de los hacimientos penitenciarios en los últimos años está cada vez más decadente, la sobrepoblación de internos penitenciarios que hace necesario una ampliación de las infraestructuras o nuevos centros de hacimientos, lo cual es genera una relación directa por la administración de justicia, debido a la

abusiva imposición de la cárcel preventiva, a pesar que el interno es declarado culpable si no procesado.

Formulación General

¿Cuáles son los motivos por los que se da la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022?

Formulación específica

¿Qué relación existe entre la sobrepoblación y la afectación del derecho fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021-2022?

¿Qué relación existe entre la prisión preventiva y la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021 - 2022?

1.3 Objetivos de la investigación: general y específico

Objetivo General

Determinar los motivos por los que se da la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021 - 2022.

Objetivos específicos

Establecer qué relación existe entre la sobrepoblación y la afectación al derecho Fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021-2022.

Establecer qué existe entre la prisión preventiva y la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022.

1.4 Justificación de la investigación

Este estudio de investigación se justifica porque busca esclarecer los motivos por los que se da la afectación al derecho fundamental a la salud de los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022, debido a que se da la violación de derechos humanos respecto al trato digno de los internos en las cárceles el cual se ve vulnerado la salud por las condiciones insalubres en el centro penitenciario.

Justificación teórica

Se busca generar con la presente investigación nuevos conocimientos por los que se da la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022, debido a su aplicación está contraviniendo normas y producto de ello vincular si se vulnera derecho fundamental que es la salud de los reos en las cárceles, para ello se utilizara instrumentos que permitan recolectar datos con la finalidad de dar solución a la problemática desde la objetividad del derecho y obtener nuevos conocimientos para el interés de la sociedad.

Justificación práctica

Con la presente investigación buscaremos plantear alternativas de solución al problema que se evidencia, si es que el estado garantiza las prevenciones necesarias para que no se realice un perjuicio en la salud de los reos de Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022, esto beneficiara a los procesados que están en prisión, asimismo contribuirá al conocimiento de los profesionales relacionados al ámbito derecho penal y también a la sociedad.

Justificación legal

Se podrá hacer análisis exhaustivos e interpretación de las normas que conllevará a poder hacer aportes para modificar o proponer nuevas normas jurídicas para dar solución a la problemática.

1.5 Limitación de la investigación

Limitación temporal

La información recopilada es del año 2021, debido a que la investigación se empezó en dicha fecha, por tal motivo demuestra información relevante respecto al rol garante del estado para la atención de la salud en los reclusos de Ancón I.

Limitación Espacial

La actual investigación se desarrolla en el espacio geográfico, en que se ha podido recabar información de funcionarios del INPE que laboran en el centro de reclusión Ancón-I, por tal motivo se hizo posible la realización de datos que respalden el presente estudio.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de Estudio

Antecedentes Internacionales

Belmares (2003) en su estudio de tesis realizado en la Universidad Autónoma de Nuevo León se desarrolló respecto al análisis de la prisión preventiva, que se evidenciaba como problemática que mandar a prisión a un imputado antes de que sea sentenciado, provoca un perjuicio irreparable para la reputación de la persona debido a que no se le respeta su presunción de inocencia. Respecto a lo investigado dan como conclusión: Mandar a la un imputado a la cárcel antes de que se dé una sentencia firme, objetivamente se puede decir que se cumple con lo tipificado en la norma adjetiva, pero subjetivamente se considera es deshonoroso porque contrae, perjuicios económicos, laborales, sociales, y vulneración a la salud todo por no respetar a que se le demuestre su responsabilidad de un debido proceso.

Cote y Darío (2016), en su investigación de tesis realizado en la Universidad Libre de Colombia Seleccional Cúcuta titulada *Acciones Jurídicas Aplicables para disminuir el hacinamiento de internos en el centro penitenciario de mediana seguridad de Cúcuta* manifiesta, que el hacinamiento carcelario surge principalmente a la estrategia punitiva del Estado colombiano, que consiste en endurecer las penas contra algunos delitos o creando nuevas conductas punibles, pero además evidencia a que los jueces no aplican otras medidas diferentes a la prisión anticipada, si no que abusan de esta , como medida de aseguramiento, y esto genera graves vulneraciones al derechos de libertad, la salud y violación a la dignidad humana de las personas procesadas.

Llanos (2018), en su tesis de maestría titulada *Economía en el encarcelamiento*, desarrollada en Universidad Andina Simón Bolívar manifiesta que los reos en las cárceles, se vuelven hombres económicos, por la falta de presencia

del estado, y manifiestan que los presos generan una convivencia mercantil ya que en los establecimientos penitenciarios todo tiene precio.

Álvarez (2018) en la investigación titulada: *Ejecución Penal en el Aparato Carcelario Chileno*, describe que en Chile aún se constata a través de diferentes organismos una situación de vulneración internacional al interior de las cárceles chilenas. Bajo esta perspectiva toman relevancia las condiciones de hacinamiento, la problemática de la sobrepoblación penal, lo que se evidencia las deficiencias en estructura, el acceso y garantía a derechos, entre otros. Ante dicha problemática se concluye que las estadísticas de encarcelamiento, demuestran un elevado abuso de la cárcel por parte del Estado chileno al imponer prisiones preventivas no existe consenso sobre las causas directamente implicadas.

Flores (2016) en su investigación titulada *El rol que deben cumplir las juntas de trabajo y estudio en la redención de penas*, manifiesta que, en la estructura carcelaria administrativa, se tiene como finalidad poner programas para que los internos se reduquen e inserten a la sociedad, pero como hay deficiencia en de recursos no se produce cambios en el interno en su salud mental y entra en crisis de valores de forma psicológica. Por consiguiente, se tiene como objetivo Identificar el rol que cumplen los convenios nacionales e internacionales con relación a mejorar las condiciones de trabajo y estudio penitenciario.

Antecedentes Nacionales

Cabana (2015) en su estudio de tesis el cual se tituló *Abuso del mandato de prisión preventiva y su incidencia en el crecimiento de la población penal en el Perú*, el cual se obtuvo el grado de Magister, planteada en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, en Juliaca, Perú, manifiesta como conclusión de su investigación que hay un crecimiento acelerado y elevado de los reclusos y ello se genera por

diversos factores a los que se puede dar solución. Entre ellas, se evidencia que existe una excesiva aplicación del mandato de cárcel anticipado, que consiste, en personas al que se le debería respetar, inocencia como principio de derecho procesal, por ello son sometidos a un penal a la espera de que el juez le declare su sentencia firme.

Chaiña (2011) en su tesis *Realidad penitenciaria y derechos humanos de los internos del penal de Challapalca, Tacna 2011* manifiesta que la educación y la salud penitenciaria de los reos influyen en el proceso de reeducación, por ello se debe de reforzar para la reintegración del preso se logra a través de la cooperación en la educación, salud entre otros aspectos para lograr el objetivo de tratamiento de las cárceles.

Mamani y Huamán (2018), en el estudio desarrollado determinan que el proceso de reeducación en las cárceles no es adecuado porque no cumplen con los protocolos normativos en educación y también salubridad. Los factores de perjuicio de sus derechos de los reos son por diferentes circunstancias, tales como el insuficiente personal, la falta de recursos logísticos de salud porque con ello se puede realizar la finalidad de los centros carcelarios.

Haro (2020) con la investigación titulada: *El Sistema penitenciario en el Perú: Hacia un nuevo modelo de Gestión 2018*. Manifiesta que la salud y la seguridad penitenciaria son importantes para que se pueda llevar de manera eficiente la gestión de tratamiento penitenciario, y con ello incentivar a mejorar a que la población penitenciaria no pueda tener niveles adecuados de salud, eso conlleva a evidenciar que no solo peligra el objetivo de reinserción a la sociedad, sino además se constituye en un problema de salud pública.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

Rol garante del Estado

El estado debe tutelar la adecuada protección de los derechos de las personas, debido a que todos los estados han firmado un convenio internacional de Derechos Humanos, por tal motivo, los internos tienen derechos a que sean respetados y protegidos por los respectivos estados. Según Ganga y Valdivieso (2020) manifiesta que “el estado dispone de un conjunto de principios e instrumentos para que protejan los derechos humanos de las personas privadas de libertad, y contiene orientaciones explícitas sobre los derechos de los presos” (p.4).

Consiguientemente el estado es el encargado de hacer respetar los derechos humanos, debido al convenio internacional al que se suscribió, por ello debe aplicar el respeto de a estos derechos, es por ello que lo aplica a través de las funciones que cumplen los poderes del estado.

Función Ejecutiva.

La función ejecutiva está representada por el presidente de la República, quien desarrolla las funciones como jefe de Estado, quien vela por los intereses del país y la forma de gobierno, por medio de las diferentes instituciones que comparte le ejecutivo.

Asimismo, el poder ejecutivo se encarga de planificar y poner en marcha las políticas de desarrollo nacional, a través de estrategias plasmadas en campos como economía, la salud, trabajo, la educación, y otros en base a la protección de las personas y el respeto de los derechos humanos sin discriminación. (Gobierno Peruano, s.f, párr. 2)

Función Legislativa.

La función legislativa consiste en cumplir funciones de representación de la nación, por medio de dictar leyes, asimismo hace una fiscalización y control político, el cual permite que sea de un desarrollo a nivel económico y político del estado, consiguientemente dicta leyes en base a los derechos humanos e igualdad de protección de derechos de todas las personas sin discriminación, así sea condenados o personas libres, todos tienen derechos a la vida dignas que establece el estado constitucional de derecho.

Una de las labores fundamentales del parlamento, del mismo modo que tiene facultades de ejecutar leyes, las cuales están bajo la investigación continua de la población peruana; asimismo la ciudadanía desea que sus representantes presenten predisposición y la capacidad para proponer, debatir y aprobar las leyes que beneficien los derechos de la ciudadanía; fomentar el desarrollo y la gobernabilidad del cual acceda a soportar los problemas públicos de suma importancia (Hidalgo, 2018).

Función judicial.

El poder Judicial es el órgano autónomo cuya función es de ejercer y administrar justicia dentro del territorio del país tal como lo expresa la Constitución y las leyes, protegiendo los intereses de los ciudadanos. De esta manera se da solución a los litigios, además protegen a los ciudadanos y se hace cumplir las obligaciones y responsabilidades a cada parte del litigio. Asimismo, entabla responsabilidades penales, el cual pueden ser prisiones preventivas o condenas firmes.

La garantía consistente en que los magistrados “pueden obrar libremente en cuanto a la apreciación del derecho y de la equidad, sin más obstáculos que las reglas

que la ley les fije en cuanto a la forma de adelantar el proceso y de proferir su decisión” (Baño León, como se citó en Quispe, s.f, p. 88).

Hacinamiento Penitenciario.

Rodríguez (2015) manifiesta que: “El hacinamiento penitenciario son aquellas personas que son privadas de su libertad y se encuentran en un porcentaje elevado más del 100%, de la capacidad permitida en un establecimiento penal” (p. 30).

Mientras que la Real Academia Española (2014) manifiesta que: “El hacinamiento carcelario por su parte se define como: reunir a los presos bajo a desiguales condiciones inhumanas, en determinadas cárceles dentro de un Estado” (p.90).

Situación de la población penitenciaria.

Hasta el año 2011, la sobrepoblación estadísticamente era de 75%. Pero transcurrido un plazo de 10 años la sobrepoblación penitenciaria 47%. Este problema genera inestabilidad de las condiciones como la seguridad dentro del penal generando violencia y perjuicio a la salud.

Hasta fines del año 2019 la capacidad de albergue 40,137 y la población penitenciaria 95,548 internos, eso significa que el nivel de hacinamiento alcanza 138% lo que se deduce que al año 2021 ha bajado el hacinamiento en 16% debido a la situación de la pandemia, pero a pesar de ello aún sigue la problemática del hacinamiento y vulneración de la salud. Asimismo, se evidencia que la población de internos sin sentencia firme es de 34,879 procesados, que se entiende a 36% de internos procesados.

Evidencia en estadísticas INPE 2021 donde destaca que en el Perú la población de los reos es de 87,251, y mientras que la que el límite de albergue a nivel Nacional es de 41,123 plazas. Lo que se puede interpretar es que existe

hacinamiento que en porcentaje alcanza 122% de sobrepoblación carcelaria.
(Cámara de Comercio de Lima, 2022, párr.2)

Régimen penitenciario y sus elementos

Nuestra Constitución ampara el sistema penitenciario, porque protege la dignidad de la persona humana y la defensa son el fin supremo de la población y del Estado, consiguientemente en el inciso 2 artículo 2 manifiesta que todos tiene igualdad ante la ley eso implica que los reclusos tienen derecho a un trato digno en las cárceles y garantizar su adecuado bienestar de salud física y mental por ello en sus descripción normativa busca que las personas se reeduchen y rehabiliten para que se inserten a la sociedad.

1.-Resocialización del reo. Para hacer posible ello se evidencia desde que se ejecuta la pena, el reo debe ingresar a un ambiente adecuado saludable, para poder insertarse en programas de superación, y de esa forma cuando salga la sociedad busque trabajar no tenga intención criminal

2.-La reeducación. - Es enseñarle al reo todas las posibilidades para que sobre salga en la sociedad y no sean marginados, para ello se le enseña valores, estar en condiciones de salubridad adecuadas para no tengan enfermedades al salir de Prisión.

3.-La rehabilitación. - es cuando el reo ya se reinserto a la sociedad, con la finalidad de hacer el bien y con el objetivo de adecuarse a las normas que impone el estado en todo su territorio; asimismo reo busca la convivencia pacífica.

Dimensiones de la vulneración del derecho a la salud de los reos en los centros penitenciarios

Hay que tener en cuenta que estas dimensiones nos darán luces claras para poder determinar la afectación de la salud de los reos en las cárceles, estos

son acontecimientos que serán evidenciados para la solución en el problema, tal como evidencia de acuerdo al Código de Ejecución Penal, el interno tiene derecho a alcanzar, mantener o recuperar el bienestar físico y mental. La administración penitenciaria, en este caso el INPE, proveerá lo necesario para el desarrollo de las acciones de prevención, promoción y recuperación de la salud de la población penal. (Informe INPE, 2022, p. 6)

Artículo 11: Todo interno a su ingreso a un Establecimiento Penitenciario tiene derecho a:

- El reo tiene derecho a mantener o recuperar el bienestar físico y mental.
- Tener acceso a una atención adecuada y oportuna de salud.
- Recibir agua apta para consumo humano y para su higiene personal.
- Recibir alimentación balanceada y en condiciones higiénicas.
- Acceder y ejercitar su defensa legal.
- Recibir educación en diversas modalidades. (Reglamento de ejecución Penal, Decreto Supremo nº 015-2003-jus, Art. 11)

Hacinamiento de la población carcelaria

La población excesiva es una de los factores que nos indica que es el motivo por el que se afecta a la salud en los centros de reclusión, debido a que la carga de hacinamiento hace que los reclusos no se desenvuelvan adecuadamente y su aseo sea perjudicado, asimismo, a más población más devastamientos generando escases y no sea suficiente para todos. Debido a que la INPE donde destaca que en el Perú la población hasta Julio de 2022, los reos es 89,848, y mientras que la que el límite de albergue a nivel Nacional es de 41,018 plazas. Lo que se puede interpretar es que existe hacinamiento que en porcentaje alcanza 119 % de sobrepoblación carcelaria.

Factores de ineficiencia del tratamiento penitenciario

La sobrepoblación en los establecimientos de reclusión genera la deficiencia de la insalubridad, alimentación e higiene, así mismo, la deficiencia del estado en la falta de apoyo técnico y financiero, que dificultan la convivencia de los internos, atentando contra los Derechos Fundamentales. (Cuesta, 2015, p. 45)

Como principal factor que genera la ineficiencia del sistema penitenciario tenemos la sobrepoblación que consiste en la gran cantidad de reos que alberga un centro de reclusión, es por ello que se considera a la sobrepoblación como tal cuando excede el 100% de personas en que albergar el centro de reclusión.

La sobrepoblación genera afectación en los penales, porque los reos no pueden desenvolverse libremente en su espacio, porque ahí todo es compartido y con bastante gente produce aglomeración hasta escases para la satisfacción de necesidad dentro del penal. Es por ese motivo que se sugiere al estado que los reos tengan un ambiente cómodo y lo pueden conseguir mejorando las construcciones de los penales, incentivando a crear más programas de rehabilitación que será de gran ayuda a los internos.

Proceso de atención.

Es una clara muestra que la falta de atención medica de los internos genere más afectación al reo, puesto que se ha evidenciado que ahora en pandemia habido escases de enfermeros y médicos a carga de internos, puesto según el INPE existe un enfermero o doctor para todo el centro y esto es algo grave porque no todos los internos pueden atenderse sus enfermedades debido a que tienen que sacar cita, esa cita para ser atendida demora meses por la cantidad de presos que acuerden.

Consecuentemente se evidenció que en los penales existen diversas enfermedades las más peligrosas son TBC y VIH, lo cual genera demasiada preocupación.

Asimismo, se puede evidenciar que, en Lima Norte, el Penal Ancón I existe hacinamiento debido a que su capacidad de albergue es para 1620 reclusos, pero la población penitenciaria es de 2248 internos, por tal motivo existe 39% de sobrepoblación considerado como hacinamiento (Informe INPE, 2022).

“Garantizar el derecho a la salud de los privados de libertad constituye una obligación del Instituto Nacional Penitenciario, sin embargo, existen falencias que impiden prestar este servicio de forma adecuada” (Informe de la Defensoría del Pueblo, 2019, p.58).

Concepto de prisión preventiva

Asimismo, se establece que la prisión preventiva es excepcional y que restringe el derecho a la libertad de la persona, esto se establece para que se asegure, y determinar la responsabilidad del reo, asimismo para sustentar ello, el fiscal tiene la obligación procesal de probar y demostrar los elementos de convicción que demuestren que el imputado tiene relación directa al delito, asimismo que la medida se razonable y proporcional, y conforme a la norma se ejecute sin violación de otros aspectos de la dignidad de la persona (Cervera, 2015).

Asimismo, según estadísticas del INPE demuestra que 89,948 total de presos 35,202 son procesados y 54,746 son sentenciados muestra entre hombres y mujeres.

El jurista y doctrinario Villanueva (2015) manifestaba que la persona vaya a la cárcel antes que se dicte una sentencia, debe entenderse como provisional es decir solo por un tiempo breve, porque la persona estará en prisión por un tiempo determinado mientras duren las investigaciones, asimismo, será excepcional porque

debe mandar a la cárcel solo ante delitos y cumpla los presupuesto graves o cuando haya Obstaculización, porque lo normal es que se le haya probado la responsabilidad al imputado y luego se le mande con sentencia firme a la cárceles.

Principios de prisión preventiva

La cárcel anticipada no es un encarcelamiento sino una medida preventiva que debe ajustarse a la legalidad constitucional peruana y sus principios dentro de los procesos penales dentro de la norma del Nuevo Código Procesal Civil, por tal motivo la prisión preventiva se vincula con el principio del debido proceso que se fundamentó en:

A.-Legalidad.

Este principio consiste en respetar lo establecido en las normas, con ello verificar que se cumpla la descripción del tipo con los hechos realizados y asimismo esto va de la mano con la norma adjetiva quien guía el proceso para que efectué adecuadamente la responsabilidad penal.

B.-Excepcionalidad.

Una clara interpretación es lo que hace El Tribunal Constitucional respecto al principio de excepcionalidad establece que no es algo ordinario su aplicación, sino es cuando suceda algo grave y que sea de suma urgencia aplicarla para que se asegure el proceso del derecho penal y con ello se debe tener cuidado para respetar derechos de la constitución.

C.-Proporcionalidad.

Asimismo, este principio de proporcionalidad consististe en que la sanción aplicarse no debe ser la misma que una persona que si tiene sentencia condenatoria, puesto que el reo que no tiene sentencia final, no puede sufrir condiciones

infrachumanas, por ello se debe valor bien al momento de imponer una medida cautelar de prisión anticipada.

Jurisprudencia vinculante Casación 626-2013 de la ciudad de Moquegua.

En la presente casación el tribunal se pronunció sobre los principios que deben evaluar los fiscales y los jueces para poder sancionar la cárcel anticipada.

Sub principio idoneidad.

La cárcel anticipada se da cuando no hay otra forma de impedir que se controle el proceso de manera normal, es ahí cuando el estado busca vulnerar la libertad del procesado, cuya finalidad resalta que es la medida más adecuada para llevar consigo un proceso eficaz.

Sub principio necesidad.

Se dice que es necesario porque es la única medida de la cárcel anticipada que puede cumplir con el objetivo de que el procesado este en el proceso y no sea considerado como procesado ausente, además de que otras medidas de coerción no pueden hacer cumplir el debido proceso porque puede darse la obstaculización.

Sub principio proporcionalidad en sentido estricto.

“Se basa en que la medida y el tiempo impuesto sea de manera considerable siempre que evidencie y gravedad elementos de convicción, donde no se ejerza la excesivo excarcela miento del procesado en medio del proceso” (LP pasión por el Derecho, 2018, párr. 18).

Casación 119-2016, Áncash

Esta casación no habla sobre criterios que se debe tener en consideración para poder cambiar la prisión anticipada a otro mediad cautelar es necesario que se obtenga pruebas, el cual demuestren que no es necesario la aplicación de la medida

coercitiva de cárcel, debido a que no se genera un riesgo a proceso, caso contrario no demuestre seguirá la aplicación de cárcel anticipada.

Centro carcelario de Lima Norte

El hacinamiento penitenciario viene siendo un problema en la mayoría de penales de Lima, por tal motivo en Lima Norte el penal Ancón, se ha evidenciado la sobrepoblación penitenciaria, por tal motivo según:

El INPE ha informado que del establecimiento penitenciario Ancón I se hubo la necesidad de trasladar a 201 internas por medio del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), el cual serian en viadas a tres penales diferentes del distrito de Chorrillos fin de optimizar la capacidad de albergue del penal Ancón II y reducir los índices de hacinamiento que aquejan al sistema penitenciario. Cabe mencionar que los recintos de mujeres en Chorrillos cuentan con la infraestructura apropiada para albergarlas, así como Instituciones Educativas y Talleres productivos para su respectivo tratamiento penitenciario. (Nota de Prensa INPE N°526, 2019, párr.1)

2.3 Definición conceptual de la terminología empleada

Variable 1: Rol garante del estado

“El rol garante del estado dispone de un conjunto de principios e instrumentos para que protejan los derechos humanos de las personas privadas de libertad, y contiene orientaciones explícitas sobre los derechos de los presos” (Ganga y Valdivieso, 2020, p.4).

Dimensiones de la variable rol garante del estado.

Dimensión 1.

Función legislativa: Una de las labores fundamentales del parlamento, del mismo modo que tiene facultades de ejecutar leyes, las cuales están bajo la

investigación continua de la población peruana; asimismo la ciudadanía desea que sus representantes presenten predisposición y la capacidad para proponer, debatir y aprobar las leyes que beneficien los derechos de la ciudadanía; fomentar el desarrollo y la gobernabilidad del cual acceda a soportar los problemas públicos de suma importancia (Hidalgo, 2018).

Dimensión 2.

Estado Prestacional. - Esté tiene el deber irrenunciable de crear y garantizar la efectividad de una serie de derechos y servicios a los habitantes del país, en justificación del bien común, lo que obliga a que dichas prestaciones, deban ser realizadas con calidad, y eficiencia, ya que solo así, es posible alcanzar cada día más el ideal de solidaridad, justicia y respeto hacia los habitantes de la sociedad (Madrigal, 2018).

Variable 2: Variable afectación al derecho a la salud de los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte

La administración penitenciaria, en este caso el INPE, proveerá lo necesario para el desarrollo de las acciones de prevención, promoción y recuperación de la salud de la población penal (Informe INPE, 2021).

Dimensiones de la variable: Afectación al derecho a la salud de los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte.

Dimensión 1.

Hacinamiento: “El hacinamiento penitenciario son aquellas personas que son privadas de su libertad y se encuentran en un porcentaje elevado más del 100%, de la capacidad permitida en un establecimiento penal” (Rodríguez, 2011, p. 30).

Dimensión 2.

Proceso de atención de la salud: “Garantizar el derecho a la salud de los privados de libertad constituye una obligación del Instituto Nacional Penitenciario, sin embargo, existen falencias que impiden prestar este servicio de forma adecuada” (Informe de la Defensoría del Pueblo, 2019, p.58).

2.4 Teoría de la investigación

Teoría del Derecho garantista

Ferrajoli manifiesta que hay una fuerte problemática, en el que se evidencia como una crisis de legalidad, también dentro del Estado social y también crisis del Estado-nación. Lo que eso conlleve como consecuencia a una crisis de la democracia. Por tal motivo postula la teoría del sistema garantista, el cual surge una nueva tendencia dentro de lo jurídico, que se describe como influencia como lo más importante que son los derechos fundamentales y que estos son los primordiales, Por medio de ello da más importancia al derecho de la libertad y critica la arbitrariedad e impunidad por parte de los gobernantes. Por tal razón propone la reestructuración de la democracia, conformándola en dos dimensiones claras y distintas: la primera democracia formal que consiste en ver el proceso para que sean tomadas las decisiones y la segunda dimensión trata de la democracia sustancial que consiste en dar suma importancia a los derechos fundamentales como describe la teoría garantista. (Aguilera, R. y López, R., 2011).

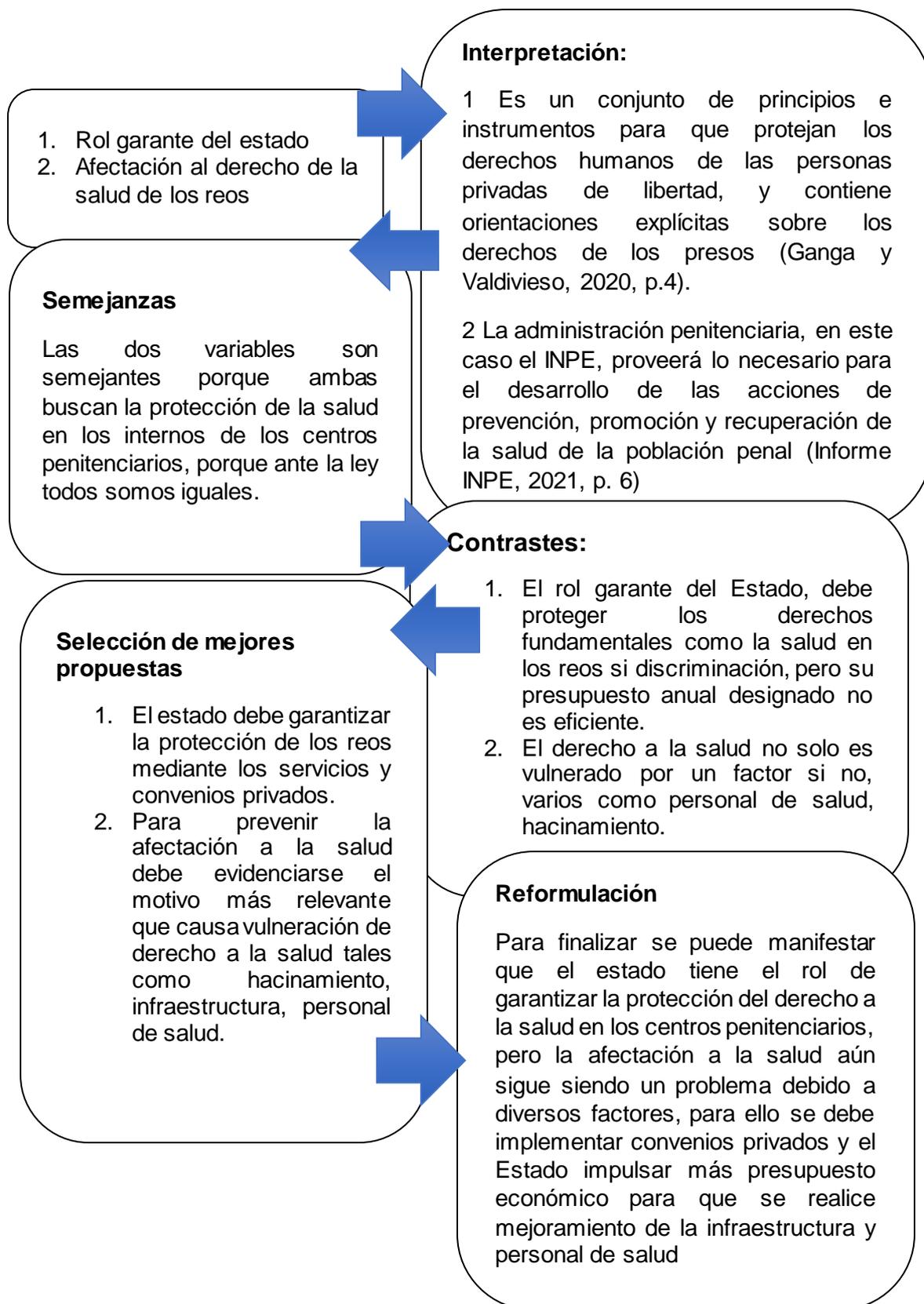
Teoría relativa de la pena

Según Cerezo (2002) manifiesta que el hecho delictivo no es el fundamento de la pena, como lo señalado en las teorías absolutas, sino son el motivo del castigo. Por cual describe la importancia de que el estado intervenga y se evidencie su actuación ante las personas y si se respeta o no su derecho ante una pena impuesta.

Tiene defectos ético-sociales, al momento de buscar que se sufra penas elevadas solo para que produzca efectos en los demás, atentando así contra la dignidad de la persona humana, rebaja al hombre a la pura condición de instrumento al servicio de una política penal, degradando el respeto a su dignidad y haciéndole sufrir un castigo cuya gravedad o duración no se funda en el mal causado por él, sino por algo ajeno a su delito: el deseo de que otros no lo quieran imitar, finalmente carece de fundamentos político-criminales que sustenten los alcances y efectos de este tipo de prevención general.(Roxín, como se citó en Pasión por el Derecho, 2021, párr. 44)

Figura 1

Triangulación de las variables



CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y Diseño de investigación

El estudio que se desarrolló tiene un enfoque cuantitativo, es de tipo básico puro, el que tiene como objetivo mejorar bases teóricas establecidas respecto al rol garante del estado y su afectación del derecho a la salud de los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte 2021-2022.

Su nivel de investigación es buscar la relación entre la variable el rol garante del estado y la segunda variable afectación al Derecho Fundamental a la salud de los reos en la cárcel Ancón I de Lima Norte 2021 – 2022.

3.1.1 Diseño de Investigación

La investigación tiene un diseño no experimental, porque no se ha hecho ninguna manipulación en la investigación del rol garante del estado y la afectación al Derecho Fundamental a la salud de los reos del centro penitenciario Ancón de Lima Norte entre 2021 – 2022. Asimismo, también la investigación es de diseño transversal porque se ha obtenido información de un determinado momento (Sampieri, et al., 2014).

3.2 Población y muestra

La población es del centro penitenciario de Ancón I de Lima Norte, en que se ha podido recabar información de funcionarios personal del INPE del centro de reclusión Ancón I, por tal motivo se hizo posible la realización de datos que respalden el presente estudio. El número no es determinado.

3.2.1 Muestra

La muestra fue intencional debido al acceso de información y conocimiento que están obteniendo de los funcionarios que personales de seguridad del INPE del centro penitenciario de Ancón I el presente estudio son 80 funcionarios del INPE.

El tipo de muestreo es probabilístico porque permite que los resultados del muestreo se generalicen, asimismo, el tipo de muestreo es sistemático, porque los sujetos están más cercanos a emitir la información para la investigación.

Sampieri, et al., (2014) decía: “La muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además que debe ser representativo de la población” (p.173).

3.3 Hipótesis

3.3.1 Hipótesis general

Los motivos por los que se da la afectación al Derecho Fundamental de la salud de los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022

- Son la sobrepoblación
- El abuso de la prisión preventiva

3.3.2 Hipótesis específico

Si, existe relación entre el volumen de la sobre población penitenciaria y la afectación al Derecho Fundamental de la salud de los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021-2022.

Si, existe relación entre la prisión preventiva y la afectación al Derecho fundamental a la salud de los reos del centro de reclusión Centros Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022.

3.4 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se utilizó para realizar la investigación de cual se tuvo que recopilar datos, el cual fue emplear la observación y la encuesta, además del instrumento que se realizó para determinar los datos fue un test de cuestionario.

3.5 Procesamiento de Datos

Para poder procesar los datos se hizo por medio del programa estadístico informático SPSS donde se tuvo en cuenta las variables y de sus dimensiones se consiguió resultados de frecuencia, asimismo, se determinó los motivos por los que se da la afectación al derecho fundamental a la salud de los reos en los Centros Penitenciario de Ancón de Lima Norte entre 2021 -2022.

3.6 Variable- Operacionalización

Tabla 1

Operacionalización de la variable Asociada

VARIABLE ASOCIADA	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS DE MEDIDA	ITEMS
Rol garante del estado	Función legislativa	- Presupuesto		1,2, 3
	Convenios Estrado prestador	-Servicios	Tés de Encuesta	4,5, 6

Tabla 2*Operacionalización variable Supervisora*

VARIABLE SUPERVISORA	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO DE MEDIDA	ITEMS
Afectación al derecho a la salud de los reos del centro penitenciario ancón I de Lima Norte	-Hacinamiento -Proceso de atención de la salud:	- Financiamiento - Estructura - accesibilidad - disponibilidad	- Tés de Encuesta:	7, 8, 9, 10, 11 12,13,14

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1 Resultados descriptivos e inferenciados

Se han obtenido resultados de la aplicación del instrumento de investigación, teniendo resultados respecto a la variable rol garante del estado y como segunda variable afectación de la salud de los reos de la cárcel Ancón I.

4.2 Análisis de fiabilidad de las variables

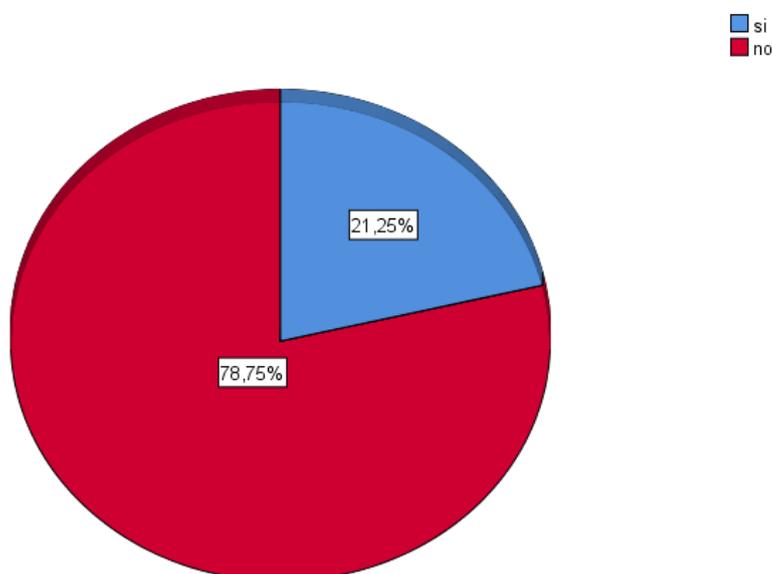
Tabla 3

Suficiente el presupuesto del Estado que da al Penal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	17	21,3	21,3	21,3
	no	63	78,8	78,8	100,0
Total		80	100,0	100,0	

Figura 2

Suficiente el presupuesto del Estado que da al Penal



Interpretación: De los 80 encuestados del área de seguridad del INPE, 17 (21,25%) encuestados manifestaron que sí es suficiente el presupuesto del Estado

que da al Penal y 63 (78,75%) encuestados de seguridad del INPE, manifestaron que No es suficiente el presupuesto del Estado que da al Penal.

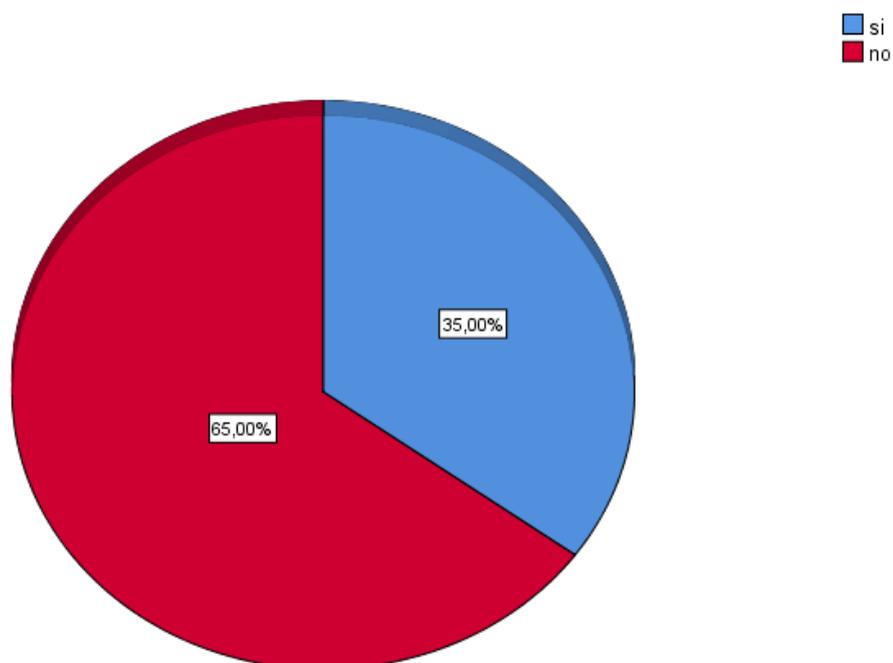
Tabla 4

Estado toma medidas adecuadas para prevenir el hacinamiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	28	35,0	35,0	35,0
	no	52	65,0	65,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 3

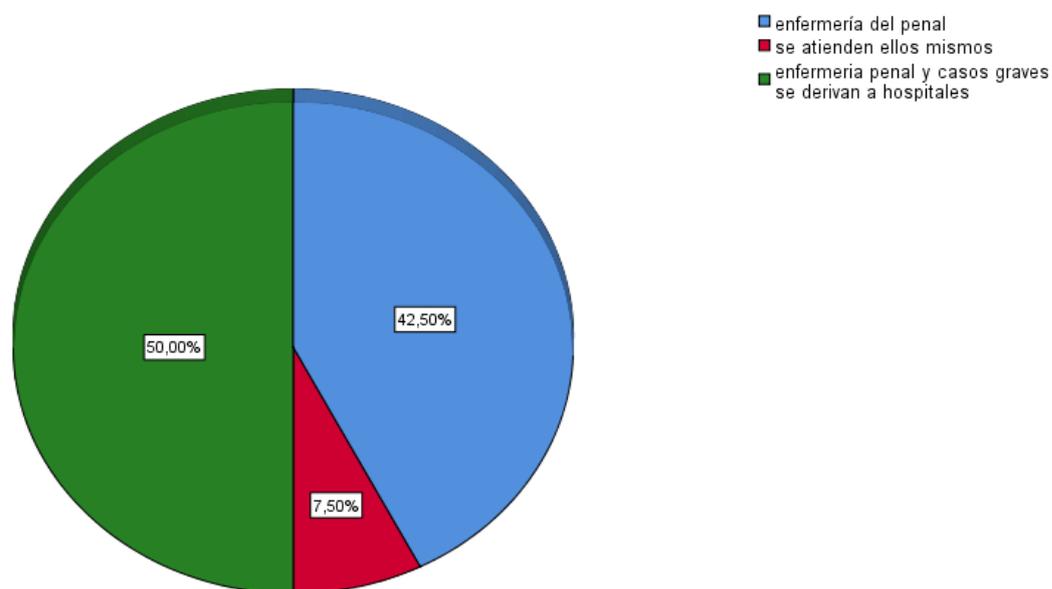
Estado toma medidas adecuadas para prevenir el hacinamiento



Interpretación: De los 80 encuestados del área de seguridad del INPE, 28 encuestados (35%) manifestaron que sí, en relación de que el Estado toma medidas adecuadas para prevenir el hacinamiento y 52 encuestados (65%) manifestaron que el Estado no toma medidas adecuadas para prevenir el hacinamiento.

Tabla 5*Cómo se atiende la salud de los reos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	enfermería del penal	34	42,5	42,5	42,5
	se atienden ellos mismos	6	7,5	7,5	50,0
	enfermería penal y casos graves se derivan a hospitales	40	50,0	50,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 4*Cómo se atiende la salud de los reos*

Interpretación: De los 80 encuestados del área de seguridad del INPE, 6 encuestados (7,5%) manifestaron que los reos se atienden ellos mismo su salud, 34 encuestados (42,5%) manifestaron que los reos se atienden en la enfermería penal y

40 encuestados (50%) manifestaron que los reos se atienden en la enfermería penal y casos graves se derivan a hospitales.

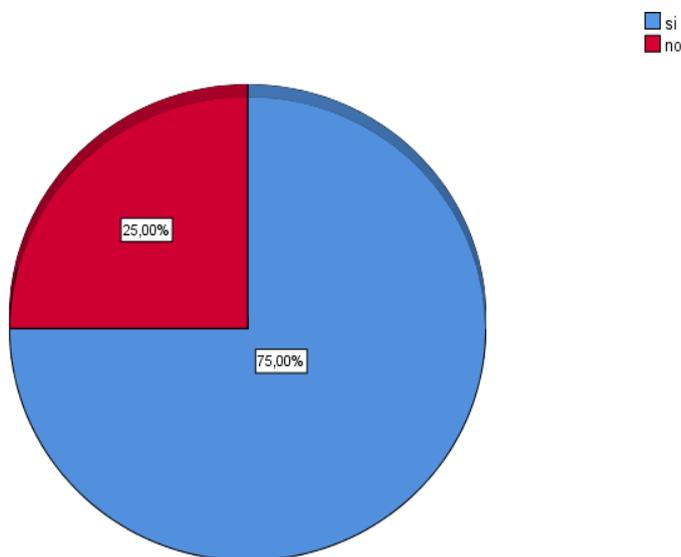
Tabla 6

Hay convenios entre la entre empresas privadas y el INPE para la atención de la salud de los reos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	60	75,0	75,0	75,0
	no	20	25,0	25,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 5

Hay convenios entre la entre empresas privadas y el INPE para la atención de la salud de los reos



Interpretación: De los 80 encuestados del área de seguridad del INPE, 60 encuestados (75%) manifestaron que Sí hay convenios entre la entre empresas privadas y el INPE para la atención de la salud de los reos, 20 encuestados (25%)

manifestaron que, No hay convenios entre la entre empresas privadas y el INPE para la atención de la salud de los reos.

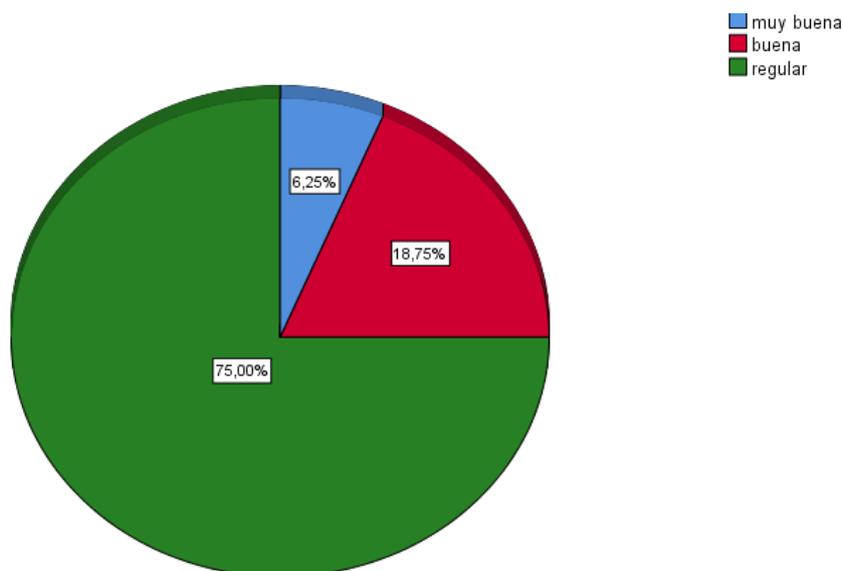
Tabla 7

Como son los convenios privados y el INPE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	muy buena	5	6,3	6,3	6,3
	buena	15	18,8	18,8	25,0
	regular	60	75,0	75,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 6

Como son los convenios privados y el INPE



Interpretación: De los 80 encuestados del área de seguridad del INPE, 5 encuestados (6,3%) manifestaron que son, “muy buena” los convenios entre la entre empresas privadas y el INPE respecto a la salud de los reclusos, 15 encuestados (18,8%) manifestaron que son “buena” los convenios entre la entre empresas privadas y el INPE respecto atención de la salud de los internos y 60 encuestados (75%)

manifestaron que son “regular” los convenios entre la entre empresas privadas y el INPE respecto a la atención de la salud de los reclusos.

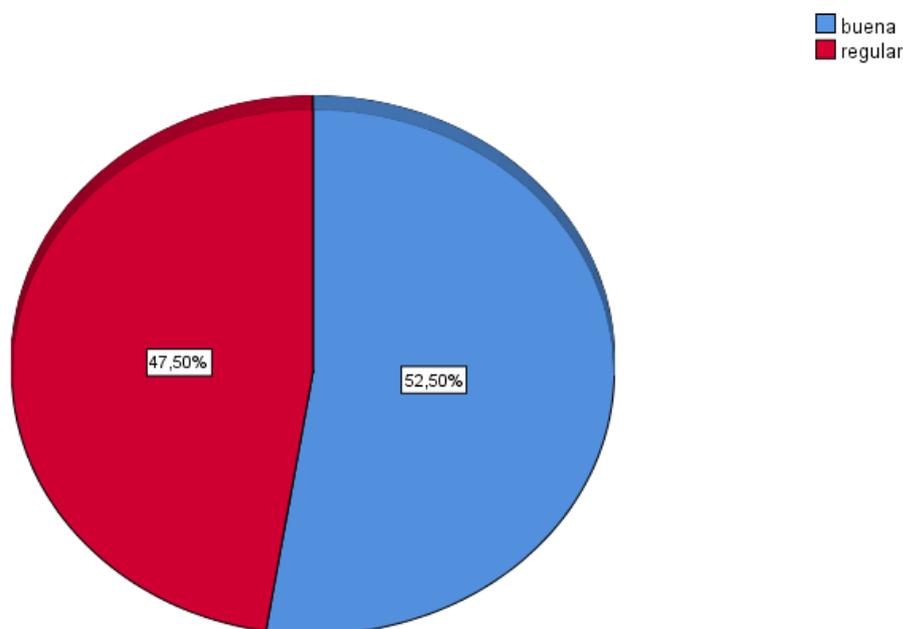
Tabla 8

Servicios que brinda el Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	buena	42	52,5	52,5	52,5
	regular	38	47,5	47,5	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 7

Servicios que brinda el Estado



Interpretación: De los 80 encuestados del área de seguridad del INPE, 42 encuestados (52,5%) que es bueno los Servicios que brinda el Estado y 38 (47,5%) encuestados manifiestan que es regular los Servicios que brinda el Estado a los reos del penal.

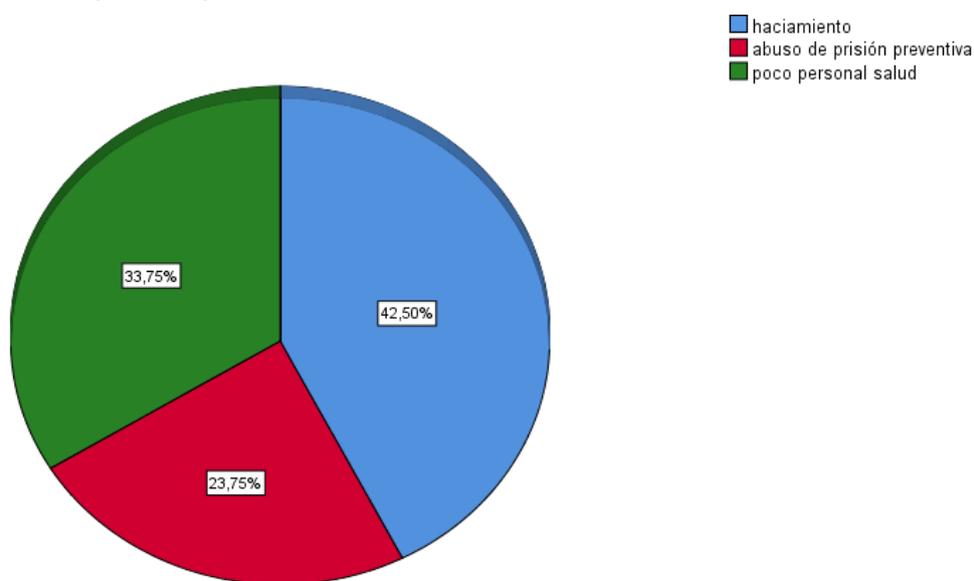
Tabla 9

Motivos por los que se da la afectación a la salud.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	hacinamiento	34	42,5	42,5	42,5
	abuso de prisión preventiva	19	23,8	23,8	66,3
	poco personal salud	27	33,8	33,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 8

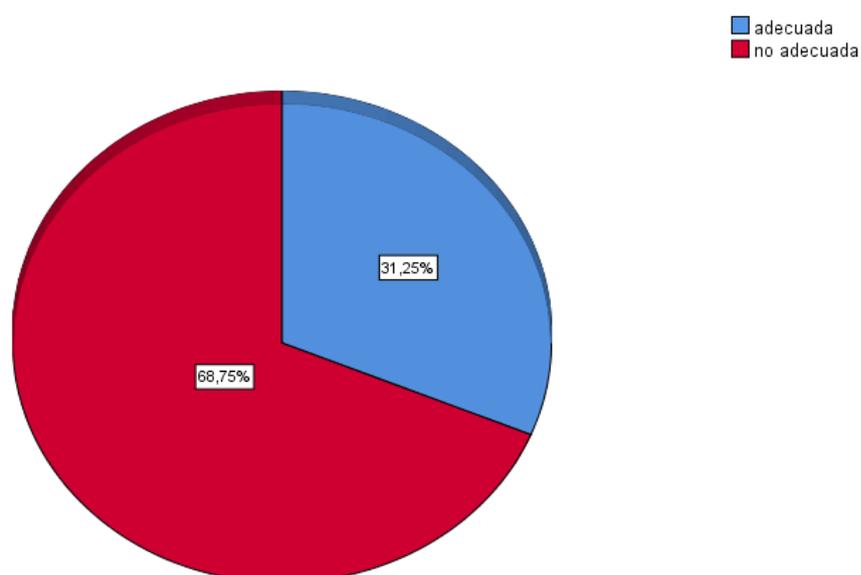
Motivos por los que se da la afectación a la salud.



Interpretación: De los 80 encuestados del área de seguridad del INPE, 34 encuestados (42,5%) manifiestan el hacinamiento es el motivo por el que se da la afectación a la salud, 19 encuestados (23,8%) manifiestan que el abuso de la prisión preventiva es el motivo por el que se da la afectación a la salud y 27 encuestados (33,8%) manifiestan que el poco personal de salud es el motivo por el que se da la afectación a la salud.

Tabla 10*Como es la infraestructura de salud del penal*

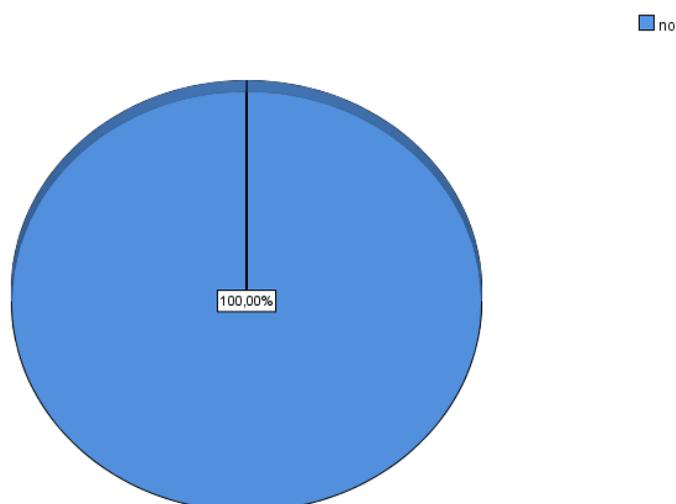
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	adecuada	25	31,3	31,3	31,3
	no adecuada	55	68,8	68,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 9*Como es la infraestructura de salud del penal*

Interpretación: De los 80 encuestados del área de seguridad del INPE, 25 encuestados (31,3%) manifiestan que es adecuada la infraestructura de salud del penal, 55 encuestados (68,8%) manifiestan que no es adecuada la infraestructura de salud del penal.

Tabla 11*Hay suficiente personal de salud*

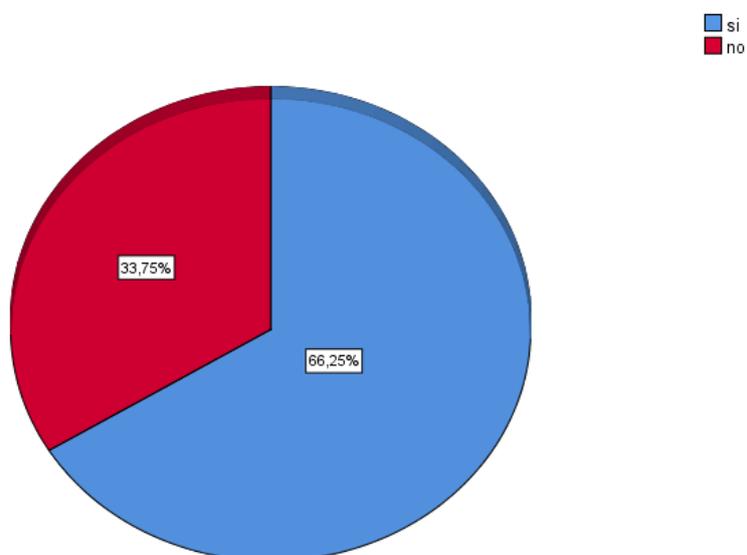
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no	80	100,0	100,0	100,0

Figura 10*Hay suficiente personal de salud en el penal*

Interpretación: De los 80 encuestados del área de seguridad del INPE, 80 encuestados (100%) manifiestan que no hay suficiente personal de salud en el penal.

Tabla 12*Prisión preventiva genera el hacinamiento*

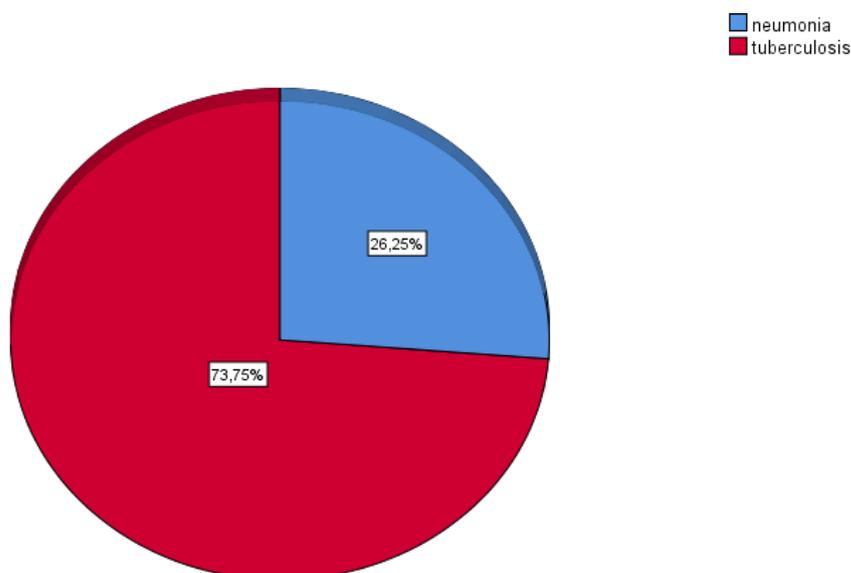
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	53	66,3	66,3	66,3
	no	27	33,8	33,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 11*Prisión preventiva genera el hacinamiento*

Interpretación: De los 80 encuestados del área de seguridad del INPE, 53 encuestados (66,3%) manifiestan que la prisión preventiva si genera el hacinamiento, 27 encuestados (33,8%) manifiestan que la prisión preventiva no genera hacinamiento.

Tabla 13*Enfermedades del centro penitenciario*

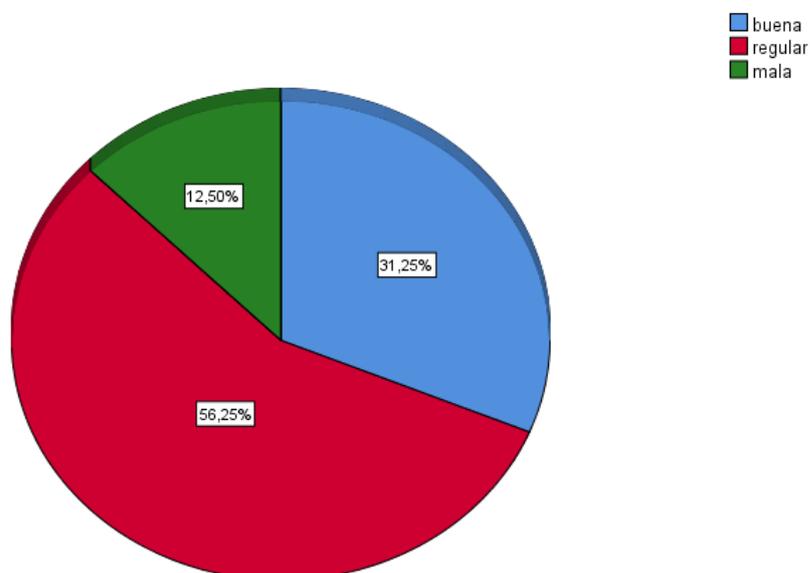
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	neumonía	21	26,3	26,3	26,3
	tuberculosis	59	73,8	73,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 12*Enfermedades del centro penitenciario*

Interpretación: De los 80 encuestados del área de seguridad del INPE, 21 encuestados (26,3%) manifiestan que la enfermedad de centro penitenciario es neumonía y 59 encuestados (73,8%) manifiestan otra enfermedad más común es tuberculosis.

Tabla 14*Atención al servicio de salud*

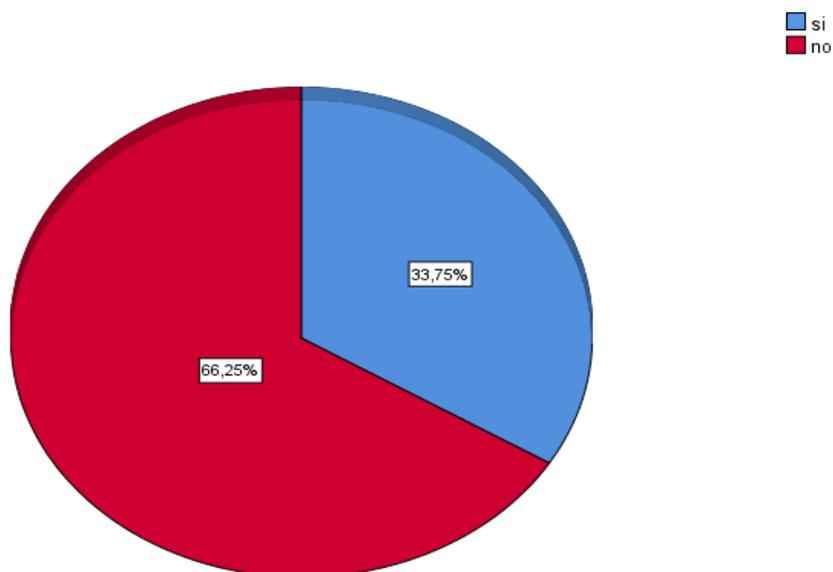
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	buena	25	31,3	31,3	31,3
	regular	45	56,3	56,3	87,5
	mala	10	12,5	12,5	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 13*Atención al servicio de salud*

Interpretación: De los 80 encuestados del área de seguridad del INPE, 25 encuestados (31,3%) manifiestan que la atención al servicio de salud es buena, 45 encuestados (56,3%) manifiestan que la atención al servicio de salud es regular y 10 encuestados (12,5%) manifiestan que la atención al servicio de salud es mala.

Tabla 15*Estado garantiza la salud*

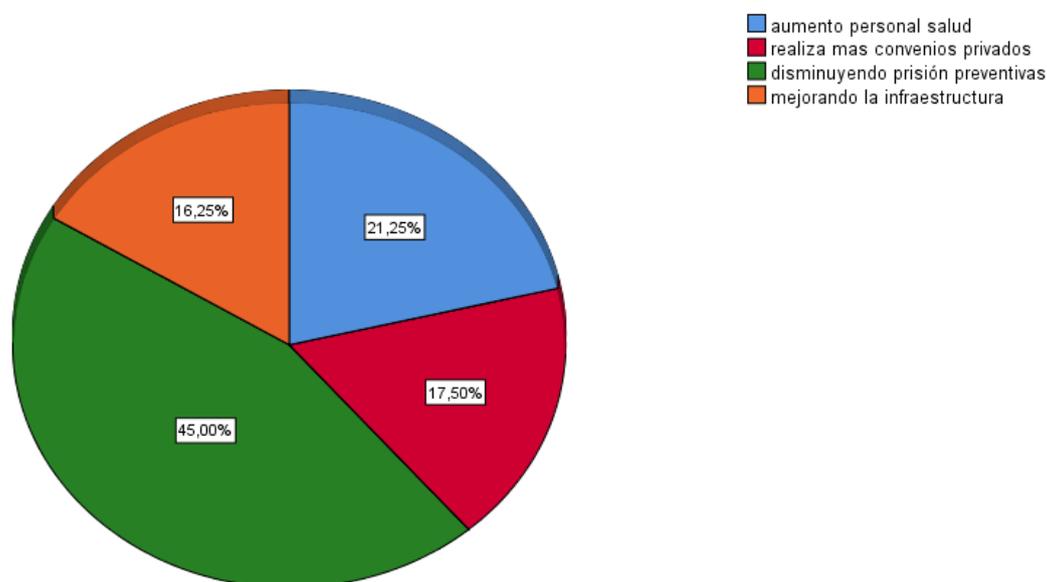
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	27	33,8	33,8	33,8
	no	53	66,3	66,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 14*Estado garantiza la salud*

Interpretación: De los 80 encuestados del área de seguridad del INPE, 27 encuestados (33,8%) manifiestan que el Estado si garantiza la salud de los reos y 53 encuestados (66,3%) manifiesta que el Estado no garantiza la salud en los reos.

Tabla 16*Mejorar salud de los reos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	aumento personal salud	17	21,3	21,3	21,3
	realiza más convenios privados	14	17,5	17,5	38,8
	disminuyendo prisión preventivas	36	45,0	45,0	83,8
	mejorando la infraestructura	13	16,3	16,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Figura 15*Mejorar la salud de los reos*

Interpretación: De los 80 encuestados del área de seguridad del INPE, 17 encuestados (21,3%) manifiestan que se puede mejorar la salud de los reos aumentando personal de salud, 14 encuestados (17,5%) manifiestan que se puede mejorar la salud de los reos realizando convenios privados, 36 encuestados (45%) manifiestan que se puede mejorar la salud de los reos disminuyendo la prisión preventiva y 13 encuestados (16,3%) manifiestan que se puede mejorar la salud de los reos mejorando la infraestructura.

4.3 Contrastación de Hipótesis

Confiabilidad respecto a la hipótesis específica 1 establecer relación existe entre la sobrepoblación (hacinamiento) y la afectación del Derecho de la salud.

Tabla 17*Imagen de cuadro de correlaciones*

Correlaciones			
		hacinamiento	Atención_regular
hacinamiento	Correlación de Pearson	1	0,229*
	Sig. (bilateral)		0,041
	N	80	80
Atención _regular	Correlación de Pearson	0,229*	1
	Sig. (bilateral)	0,041	
	N	80	80

***La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).**

Interpretación

Se interpreta que la sobrepoblación (hacinamiento) y la regular atención de la salud de los reos en el penal Ancón I se relacionan, con valor correlacional de 0,229 porque su valor correlacional es significativo 0,05, Lo que indica que al haber gran cantidad de sobrepoblación afecta la salud siendo su atención de los reos en un nivel regular.

Confiabilidad respecto a la hipótesis específica 2 entre la prisión preventiva y la afectación al derecho fundamental a la salud de los reos.

Tabla 18

Imagen de cuadro de correlaciones

Correlaciones		Prisión_preventiva	Atención_regular
Prisión_preventiva	Correlación de Pearson	1	0,492*
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	80	80
Atención_regular	Correlación de Pearson	0,492*	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	80	80

***La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).**

Interpretación

Se interpreta que la prisión preventiva y la afectación al derecho de salud de los reos no se relacionan porque el valor correlacional de Pearson no supera 0,5, lo que indica que no la prisión preventiva no se relaciona con la regular atención que tienen los reos en el centro penitenciario.

CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

5.1 Discusiones

El trabajo de investigación desarrollado tiene como problemática principal determinar los motivos por los que se da la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I, ante ello se planteó como hipótesis general que los principales motivos por los que se da la afectación al derecho a la salud de los reos es por el hacinamiento y la prisión preventiva, pero los resultados del tés de encuesta demostraron que los motivos por los que se da la afectación al derecho a la salud de los reos es por hacinamiento (42,5%), prisión preventiva (23,8%) y poco personal de salud (33,8%).

Asimismo, como segunda problemática establecer la relación existe entre la sobrepoblación y la afectación del derecho a la salud. Lo que se estableció como hipótesis específica I que sí, existe relación entre las variables antes mencionadas. Por tal motivo se pude establecer que en las dos variables de sobrepoblación (hacinamiento) y la afectación de la salud se relacionan, debido a que se da una regular atención a los reos y perjuicio a la salud, en base a la relación de Person con un valor correlacional de 0,229 porque su valor supera los 0,05, lo que indica que la relación es significativa

Como tercera problemática se generó la tercera hipótesis de que si había relación entre la prisión preventiva y la afectación al derecho fundamental a la salud de los reos. Por consiguiente, se puede evidenciar que la prisión preventiva y la afectación a la salud no tienen relación, conforme a la regular atención que tienen los reos es una afectación directa a la salud de los reos, por lo que dio como valor de correlación de 0,01, por tal motivo es menor que el valor 0,05 lo que no genera una relación significativa entre ambas variables

5.2 Conclusiones

Primera: El hacinamiento, el abuso de la prisión preventiva y el poco personal de la salud son motivos por los que se da la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022

Segunda: Existe una relación significativa entre la sobrepoblación y la afectación del Derecho Fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021-2022

Tercera: Se concluye que no existe una relación significativa entre la prisión preventiva y la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022.

5.3 Recomendaciones

Primera.- Se recomienda tomar en cuenta cómo prevenir los motivos por los que se da la afectación el derecho de salud, asimismo trata de aumentar el presupuesto del estado para mejorar la salud de los reos.

Segunda.- Ante la sobre población penitenciaria se recomienda que se debe evitar el abuso de la prisión preventiva, ya que ambas se relacionan que influye a generar la sobrepoblación. Consiguientemente proponer un proyecto de ley que las personas mayores de 65 años, con delitos de menos gravedad, cumplan su condena fuera del centro penitenciario con otra medidas coertivas personales

Tercera.- Se recomienda que la prisión preventiva no es un factor directo por el que afecta al derecho de la salud, por tal motivo el estado debe enfatizar más al poco personal de salud y mejorarlo, para no afectar el derecho de la salud de los reos.

REFERENCIAS

- Aguilera, R. y López, R. (2011). *Los derechos fundamentales en la teoría jurídica garantista de Luigi Ferrajoli*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2977/4.pdf>
- Álvarez, F. (2018). *Ejecución Penal en el Aparato Carcelario Chileno* [Tesis de pregrado, Universidad Austral de Chile]. Repositorio Universidad Austral de Chile. <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2018/fja473e/doc/fja473e.pdf>
- Avilés, C. (2021). *Relación de prisión preventiva y hacinamiento en los establecimientos penitenciarios de Lima, 2017-2018* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio institucional de la Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1379?show=full>
- Belmares, A. (2003). *Análisis de la prisión preventiva* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Nueva León]. Repositorio de la Universidad Autónoma de Nueva León. <http://eprints.uanl.mx/5243/1/1020148441.PDF>
- Cabana, R. (2015). *Abuso del mandato de prisión preventivo y su incidencia en el crecimiento de la población penal en el Perú* [Tesis de maestría, Universidad Andina Néstor Cáceres]. Repositorio de la Universidad Andina Néstor Cáceres. <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/419/P29013.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Cámara de comercio de Lima. (2022, 29 de abril). *Perú mantiene sobrepoblación carcelaria de 112% con 47 centros penitenciarios hacinados*. La cámara. <https://lacamara.pe/peru-mantiene-sobrepoblacion-carcelaria-de-112-con-47-centros-penitenciarios-hacinados/>

Cerezo, J. (2002). *Culpabilidad y pena en: Temas fundamentales del derecho penal.*

Rubinzal Culzoni.

Cervera, P. A. (2015). *Gaceta Penal & Procesal Penal.* Gaceta Jurídica.

Chaiña, H. (2011). *Realidad penitenciaria y Derechos Humanos de los internos del*

penal de Challapalca, Tacna 2011 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional

del Altiplano]. Repositorio Universidad Nacional del Altiplano.

<https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3274344>

Cote, W. Y Darío, L. (2016). *Acciones Jurídicas aplicables para disminuir el*

hacinamiento de internos en el centro penitenciario de mediana de Cúcuta

[Tesis de pregrado, Universidad Libre de Colombia seccional Cúcuta].

Repositorio de la Universidad Libre de Colombia seccional Cúcuta.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/9675/PROY.%20WIL>

[LIAM%20C.%20-%20LEONEL%20P..pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/9675/PROY.%20WILIAM%20C.%20-%20LEONEL%20P..pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cuesta, L. (2015). *Política pública de resocialización. Diagnóstico de la cárcel la*

Picota de Bogotá 2004 – 2013 [Tesis de pregrado, Universidad Colegio Mayor

de Nuestra Señora del Rosario]. Repositorio de la Universidad Colegio Mayor

de Nuestra Señora del Rosario.

[https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/8e27bb32-62ee-](https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/8e27bb32-62ee-4440-4440-4440-3448f54cf11e/content)

[4440-4440-3448f54cf11e/content](https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/8e27bb32-62ee-4440-4440-4440-3448f54cf11e/content)

Defensoría del Pueblo. (2020, 13 de abril). *Defensoría del Pueblo: Urge mejorar*

condiciones de salud y dotación de alimentos en penal Ancón I. Defensoría del

Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-urge-mejorar->

[condiciones-de-salud-y-dotacion-de-alimentos-en-penal-ancon-i/](https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-urge-mejorar-)

Flores, L. (2018). *Gestión penitenciaria por procesos y hacinamiento poblacional en*

penales de Lima Metropolitana, 2017 [Tesis de maestría, Universidad Cesar

Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16191/Flores_MLR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Flores, E. (2016). *El rol que deben cumplir las juntas de trabajo y estudio en la redención de penas* [Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio de la Universidad Mayor de San Andrés.
<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/18727/T-5062.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ganga, F. y Valdivieso, P. (2015). Rol del Estado frente al tema de la cárcel y los derechos humanos como construcciones culturales. *Polis*, 14(41).
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682015000200024

Gobierno del Perú. (s.f). *Entidades del Estado Peruano*. Gobierno Peruano.
<https://www.gob.pe/estado/poder-ejecutivo>

Gonzales, J. (2018). *La sobrepoblación penitenciaria y el respeto de los derechos humanos de las personas reclusas en el establecimiento penitenciario de Potracancha Huánuco, 2018* [Tesis de pregrado. Universidad Hermilio Valdizán]. Repositorio de la Universidad Hermilio Valdizán.
<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6626/TD00193G68.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Haro, V. (2020). *El Sistema Penitenciario en el Perú: Hacia un nuevo modelo de Gestión 2018* [Tesis doctoral, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio de la Universidad San Martín de Porres.
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/6593/haro_hvh.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hidalgo, J. (2018). *La función representativa del Congreso de la República del Perú y la satisfacción del ciudadano en Lima metropolitano 2017* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/18879/Hidalgo_SJC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Infobae. (2022, 22 de agosto). *Hacinamiento en las cárceles del Perú: sobrepoblación penitenciaria asciende al 118%*. Infobae.
<https://www.infobae.com/america/peru/2022/08/22/hacinamiento-en-las-carceles-del-peru-sobrepoblacion-penitenciaria-asciende-al-118/>

Informe de la Defensoría del Pueblo. (2019). *Retos del Sistema Penitenciario Peruano: Un diagnóstico de la realidad carcelaria de mujeres y varones*. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/04/Retos-del-sistema-penitenciario.pdf>

Instituto Nacional Penitenciario. (2022, julio). Informe estadístico. *Instituto Nacional Penitenciario*.
https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2022/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_julio_2022.pdf

Instituto Nacional Penitenciario. (2021, diciembre). *Informe estadístico*. Instituto Nacional Penitenciario.
https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2021/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_diciembre_2021.pdf

Nota de prensa INPE. (2019, 6 de setiembre). *INPE traslada internas del penal ancón ii a tres penales de chorrillos por hacinamiento*. Nota de prensa INPE.
<https://www.inpe.gob.pe/prensa/noticias/item/3391-inpe-traslada-internas-del-ep-anc%C3%B3n-ii-a-tres-penales-de-chorrillos-por-hacinamiento.html>

Llanos, M. R. (2018). *Economía en encarcelamiento* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Universidad Andina Simón Bolívar. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/574/2/TD-197.pdf>

LP Pasión por el derecho. (2021, 27 de Julio). *Teorías de la pena: absolutas, relativas y mixtas. Bien explicado*. LP Pasión por el derecho. <https://lpderecho.pe/sabes-cuales-los-fines-la-pena/>

LP Pasión por el derecho. (2018, 19 de febrero). *La especial motivación, la proporcionalidad de la medida y la duración de la prisión preventiva*. LP Pasión por el derecho. <https://lpderecho.pe/comentarios-casacion-626-2013-moquegua/#:~:text=La%20Casaci%C3%B3n%20626%2D2013%2C%20Moquegua%3B%20establece%20criterios%20procesales%20sobre,elementos%20de%20la%20prisi%C3%B3n%20preventiva>

Mamani, B. y Huamán, J. (2018). *Sistema Penitenciario y Resocialización de Internos según sexo en el Establecimiento penal San Francisco de Asís - Puerto Maldonado 2017- 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Amazónica de Madre de Dios]. Repositorio de la Universidad Amazónica de Madre de Dios. <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/373/004-1-8-011.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quillahuaman, J. y Quillahuaman, D. (2021). *Hacinamiento penitenciario y derecho a la salud: Revisión de literatura* [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. Repositorio de la Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9118/4/IV_FDE_312_TI_Quillahuaman_Quillahuaman_2021.pdf

Quispe, D. (s.f). *El deber de Independencia e imparcialidad* [Tesis doctoral, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5810/QUI_SPE_SALSAVILCA_DAVID_DEBER_INDEPENDENCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23^a ed.). Espasa.

Rodríguez, N. (2015). *Hacinamiento penitenciario en América Latina: causas y estrategias para su reducción*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll_HacinamientoPenitenciarioAmericaLatina.pdf

Sampieri, et .al. (2014) *Metodología de la Investigación* (6^a edición). Interamericana Editores.

Smink, V. (2021, 08 de octubre). *Los 6 países de América Latina y el Caribe donde la cantidad de presos duplica, triplica y hasta cuadriplica la capacidad de las cárceles*. BBC New Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58838582>

Valle, Y. y Velasco, D. (2019). *Prisión preventiva y su influencia en el hacinamiento penitenciario de mujeres de Chorrillos* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio institucional de la Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/963/Del%20Valle%20Chavez%2c%20Yanet%20y%20Velasco%20Pena%2c%20Delsi.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Villanueva, V. C. (2015). *El Nuevo Proceso Penal Peruano*. Palestra Editores.

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento de investigación



TEMA: EI ROL GARANTE DEL ESTADO EN LA AFECTACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD EN LOS REOS DEL CENTRO PENITENCIARIO ANCÓN I DE LIMA NORTE 2021-2022

La presente investigación tiene como instrumento de medición un test de encuesta, conformada por catorce preguntas, que se debe marcar una de las alternativas de cada pregunta, este test será planteada de forma presencial y escrita a ochenta funcionarios del área de seguridad del INPE, porque podrán brindarnos información de primera mano, debido a que tienen más accesibilidad a la realidad problemática del centro penitenciario Ancón I, por consiguiente podrán ayudarnos a cumplir con los siguientes objetivos de la investigación:

Determinar los motivos por los que se da la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022

Establecer qué relación existe entre la sobrepoblación y la afectación del Derecho Fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021-2022

Establecer qué relación existe entre la prisión preventiva y la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022

El test para ser aplicado se presentó una solicitud de autorización al ingreso al Penal Ancón I dirigido al Director de la oficina Regional de Lima del Instituto Nacional Penitenciario, dicha autorización fue redactada por el Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en el cual respalda y acredita al investigador como alumno e investigador tesista. Consiguientemente ante dicha Solicitud fue negada el permiso para a la aplicación del tes en el penal Ancón I. Ante dicha situación se encuesto a funcionarios de seguridad INPE de Ancón I de forma presencial e individual, esperando en su hora de refrigerio o a su salida del trabajo. Asimismo la aplicación de los tés fue aplicada en cuatro días, el primer día se encuesto a 20 funcionarios de seguridad del INPE del centro de reclusión Ancón I, el segundo día se aplicó a 25 funcionarios INPE del área de seguridad distintos a los encuestados el primer día, el tercer día se aplicó a 15 funcionarios INPE del área de seguridad distintos a los encuestados el primer y segundo día, y el Cuarto día se aplicó 20 funcionarios INPE del área de seguridad distintos a los encuestados el primer, segundo, tercer día.

Los datos serán procesados mediante el programa estadístico informático SPSS donde se tiene en cuenta las variables y de sus dimensiones, se conseguirá resultados de frecuencia, asimismo, se determinó los motivos por los que se da la afectación al derecho fundamental a la salud de los reos en los Centros Penitenciario de Ancón I de Lima Norte 2021 -2022.

Preguntas del test:

1. **¿Considera usted que es suficiente el presupuesto que da el Estado a los centros penitenciarios?**
 - a) SI
 - b) NO

2. **¿Considera que el Estado toma medidas adecuadas para prevenir el hacinamiento penitenciario en Ancón I de Lima Norte?**
- a) SI
 - b) NO
3. **¿Cómo se atiende la salud de los reos en el centro penitenciario en Ancón I de Lima Norte?**
- a) Enfermería del Penal.
 - b) Se atienden ellos mismos.
 - c) Enfermería del Penal y los casos graves son derivados a hospitales.
 - d) No se atienden.
 - e) Otro especifique:
4. **¿Sabe usted si se aplican convenios entre empresas privadas y el INPE para la atención de salud de los reos?**
- a) SI
 - b) NO
5. **¿Cómo considera usted que son los convenios realizados entre las empresas privadas y el INPE, para atender la salud de los reos del centro penitenciario en Ancón I de Lima Norte?**
- a) Muy buena
 - b) Buena
 - c) Regular
 - d) Mala
6. **¿Considera usted que los servicios que brinda el estado a los reos del centro penitenciario Ancón I son suficientes?**
- a) Muy buena
 - b) Buena
 - c) Regular
 - d) Mala
7. **¿Cuál es el principal motivo por lo que usted considera que se da afectación del derecho fundamental a la salud de los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?**
- a) Hacinamiento
 - b) Abuso de la prisión preventiva

- c) Por el poco personal de salud en el centro penitenciario
- d) Por la infraestructura del centro penitenciario
- e) Otros especifique:

8. ¿Cómo considera usted que es la infraestructura de salud del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?

- a) Adecuada
- b) No adecuada

9. ¿Considera usted que existe suficiente personal de salud para atender a los reos en el centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?

- a) Si
- b) No

10. ¿Considera usted que los reos con prisión preventiva generar el hacinamiento?

- a) Si
- b) No

11. ¿Qué enfermedades considera que son más comunes en el centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?

- a) Neumonía
- b) Tuberculosis
- c) VIH
- d) Otros especifique :

12. ¿Cómo considera usted que es la atención del servicio de salud a los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?

- a) Muy buena
- b) Buena
- c) Regular
- d) Mala

13. ¿Cree usted que el Estado garantiza el derecho de la salud de los reos en el penal Ancón I de Lima Norte?

- a) Si
- b) No

14. ¿Cómo podría mejorar la salud de los reos del penal Ancón I de Lima Norte?

- a) Aumento del personal de salud
- b) Realizando más convenios privados
- c) Disminuyendo la cantidad de prisiones preventivas
- d) Mejorando la infraestructura del centro penitenciario
- e) Otro especifique:

Anexo 2. Validación de instrumentos por expertos



DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

EL ROL GARANTE DEL ESTADO EN LA AFECTACIÓN AL DERECHO
FUNDAMENTAL DE LA SALUD EN LOS REOS DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE ANCÓN I DE LIMA NORTE 2021-2022

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

AUTOR DEL INSTRUMENTO:

ALEXANDER JOEL SAAVEDRA TURPO

ENFOQUE

CUANTITATIVO

DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. KRISHNA JULIO ESPINOZA PÉREZ

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, él tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de

Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, Alexander Joel Saavedra Turpo, han elaborado el proyecto de tesis titulado: El rol garante del Estado y la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro penitenciario Ancón I entre 2021-2022, cuyo desarrollo les permitirá lograr el Título Profesional de Abogadas. En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento con los cuales recogerá los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se le ha considerado como validador de los instrumentos de investigación. El expediente de validación, que se le hace llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) categoría(s) y subcategorías.
- Tabla de categorización.
- Certificado de validez de contenido de las preguntas de la entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Saavedra Turpo, Alexander Joel
Código de estudiante: 2191893966

DNI N° 74702344

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLE Y SUS DIMENSIONES

Variable 1: Rol garante del Estado

El rol garante del estado dispone de un conjunto de principios e instrumentos para que protejan los derechos humanos de las personas privadas de libertad, y contiene orientaciones explícitas sobre los derechos de los presos (Ganga y Valdivieso, 2020, p.4).

Dimensiones de la variable: Rol garante del estado

Dimensión 1:

- **Función legislativa:** Una de las labores fundamentales del parlamento, del mismo modo que tiene facultades de ejecutar leyes, las cuales están bajo la investigación continua de la población peruana; asimismo la ciudadanía desea que sus representantes presenten predisposición y la capacidad para proponer, debatir y aprobar las leyes que beneficien los derechos de la ciudadanía; fomentar el desarrollo y la gobernabilidad del cual acceda a soportar los problemas públicos de suma importancia (Hidalgo, 2018, p.14).

Dimensión 2:

- **Estado Prestacional.-** Estado Prestacional), éste tiene el deber irrenunciable de crear y garantizar la efectividad de una serie de derechos y servicios a los habitantes del país, en justificación del bien común, lo que obliga a que dichas prestaciones, deban ser realizarlas con calidad, y eficiencia, ya que solo así, es posible alcanzar cada día más el ideal de solidaridad, justicia y respeto hacia los habitantes de la sociedad (Madrigal. A, 2018, p.2).

Matriz de operacionalización de las variables

VARIABLE ASOCIADA	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS DE MEDIDA	ITEMS
Rol garante del estado	Función legislativa	- Presupuesto	Tés de Encuesta	1,2, 3
	Convenios Estrado prestador	-Servicios		4,5, 6

-

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ROL GARANTE DEL ESTADO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ²		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Función Legislativa									
1	¿Considera usted que es suficiente el presupuesto que da el Estado a los centros penitenciarios?									
2	¿Considera que el Estado toma medidas adecuadas para prevenir el hacinamiento penitenciario en Ancón I de Lima Norte?									
	DIMENSIÓN 2: Estado Prestador									
1	¿Cómo se atiende la salud de los reos en el centro penitenciario en Ancón I de Lima Norte?									
2	¿Sabe usted si se aplican convenios entre empresas privadas y el INPE para la atención de salud de los reos?									
3	¿Cómo considera usted que son los convenios realizados entre las empresas privadas y el INPE, para mejorar la salud de los reos del centro penitenciario en Ancón I de Lima Norte?									
4	¿Considera usted que los servicios que brinda el Estado a los reos del centro penitenciario Ancón I son suficientes?									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable [] Apellidos y nombres del juez validador: DNI: Especialidad del validador:

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo **Firma del Experto Informante.**

²**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE AFECTACIÓN AL DERECHO A LA SALUD DE LOS REOS DEL CENTRO PENITENCIARIO ANCÓN I DE LIMA NORTE

Variable 2: Afectación al derecho a la salud de los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte

De acuerdo al Código de Ejecución Penal, el interno tiene derecho a alcanzar, mantener o recuperar el bienestar físico y mental. La administración penitenciaria, en este caso el INPE, proveerá lo necesario para el desarrollo de las acciones de prevención, promoción y recuperación de la salud de la población penal (Informe INPE, 2021, p. 6)

Dimensiones de la variable: Afectación al derecho a la salud de los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte

Dimensión 1:

- **Hacinamiento:** El hacinamiento penitenciario son aquellas personas que son privadas de su libertad y se encuentran en un porcentaje elevado más del 100%, de la capacidad permitida en un establecimiento penal” (Rodríguez, 2011, p. 30).

Dimensión 2:

- **Proceso de atención de la salud:** Garantizar el derecho a la salud de los privados de libertad constituye una obligación del Instituto Nacional Penitenciario, sin embargo existen falencias que impiden prestar este servicio de forma adecuada (Informe de la Defensoría del Pueblo, 2018, p.58).

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

VARIABLE SUPERVISORA	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO DE MEDIDA	ITEMS
Afectación al derecho a la salud de los reos del centro penitenciario ancón I de Lima Norte	-Hacinamiento	- Financiamiento	-	7, 8, 9, 10, 11
	-Proceso de atención de la salud:	- Estructura - accesibilidad - disponibilidad	Tés de Encuesta:	12,13,14

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE AFECTACIÓN AL DERECHO A LA SALUD DE LOS REOS DEL CENTRO PENITENCIARIO ANCÓN DE LIMA NORTE

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ³		Relevancia ²		Claridad ⁴		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Hacinamiento									
1	¿Cuáles son los motivos por lo que usted considera que se da afectación del derecho fundamental a la salud de los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?									
2	¿Cómo es que usted considera que es la infraestructura de salud del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?									
3	¿Considera usted que existe suficiente personal de salud para atender a los reos en el centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?									
4	¿Considera usted que los reos con prisión preventiva genera el hacinamiento?									
	DIMENSIÓN 2: Proceso de atención	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Qué enfermedades considera que son más comunes en el centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?									
2	¿Cómo considera usted que es la atención del servicio de salud a los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?									
3	¿Cree usted que el Estado garantiza el derecho de la salud de los reos en el penal Ancón I de Lima Norte?									
4	¿Cómo podría mejorar la salud de los reos del penal Ancón I de Lima Norte?									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

³ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico Lima, 15 de Noviembre del 2020 formulado. ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

⁴ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo **Firma del Experto Informante.**

Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 3. Matriz de consistencia

Tema: EL ROL GARANTE DEL ESTADO EN LA AFECTACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD EN LOS REOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ANCÓN 1 DE LIMA NORTE ENTRE 2021-2022

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE ASOCIADA
¿Cuáles son los motivos por los que se da la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos Centros reclusión de Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022?	Determinar los motivos por los que se da la afectación del derecho fundamental de la salud en los reos del Centros de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021 - 2022	Los motivos por los que se da la afectación al Derecho Fundamental de la Salud en los reos del Centros de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022 <ul style="list-style-type: none"> • Son la sobrepoblación • El abuso de la prisión preventiva 	Rol Garante del Estado Dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Función Legislativa <input type="checkbox"/> Estado prestador
<u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u>	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS	VARIABLE SUPERVISORA
1) ¿Qué relación existe entre el hacinamiento y la afectación del Derecho Fundamental de la salud de los reos del centro de reclusión de Ancón I de Lima Norte entre 2021-2022?	1-Establecer qué relación existe entre el hacinamiento y la afectación al Derecho Fundamental de la salud en los reos del centro de reclusión de Ancón I de Lima Norte entre 2021 – 2022.	Si existe relación entre el volumen de la población penitenciaria y la afectación del Derecho Fundamental de la salud en los reos del centro penitenciario Ancón de Lima Norte entre 2021-2022	Afectación al derecho fundamental de la salud en los reos Dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> • Hacinamiento • Proceso de atención a la salud.
2) ¿Qué relación existe entre la prisión preventiva y la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del Centro de reclusión de Ancón I de Lima Norte entre 2021 - 2022?	2-Establecer qué relación existe entre la prisión preventiva y la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos en los Centros de reclusión de Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022.	Si existe relación entre la prisión preventiva y la afectación al derecho fundamental de la salud de los reos del Centro de reclusión Ancón I de Lima Norte entre 2021 -2022.	

Anexo 4. Instrumentos validados

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ROL GARANTE DEL ESTADO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Función Legislativa									
1	¿Considera usted que es suficiente el presupuesto que da el Estado a los centros penitenciarios?	x		x		x		x		
2	¿Considera que el Estado toma medidas adecuadas para prevenir el hacinamiento penitenciario en Ancón I de Lima Norte?	x		x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Estado Prestador									
1	¿Cómo se atiende la salud de los reos en el centro penitenciario en Ancón I de Lima Norte?	x		x		x		x		
2	¿Sabe usted si se aplican convenios entre empresas privadas y el INPE para la atención de salud de los reos?	x		x		x		x		
3	¿Cómo considera usted que son los convenios realizados entre las empresas privadas y el INPE, para mejorar la salud de los reos del centro penitenciario en Ancón I de Lima Norte?	x		x		x		x		
4	¿Considera usted que los servicios que brinda el Estado a los reos del centro penitenciario Ancón I son suficientes?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Krishna Julio Espinoza Pérez

DNI: 43857357

Especialidad del validador: Asesor de Tesis

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo




 Krishna Julio Espinoza Pérez
 ABOGADO
 CIP. 4381

Lima, 11 de Noviembre del 2022

Mg. Krishna Julio Espinoza Pérez

DNI: 43857357

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE AFECTACIÓN AL DERECHO A LA SALUD DE LOS REOS DEL CENTRO PENITENCIARIO ANCÓN DE LIMA NORTE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Hacinamiento										
1	¿Cuáles son los motivos por lo que usted considera que se da afectación del derecho fundamental a la salud de los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	x		x		x		x		
2	¿Cómo es que usted considera que es la infraestructura de salud del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	x		x		x		x		
3	¿Considera usted que existe suficiente personal de salud para atender a los reos en el centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	x		x		x		x		
4	¿Considera usted que los reos con prisión preventiva genera el hacinamiento?	x		x		x		x		
DIMENSIÓN 2: Proceso de atención										
1	¿Qué enfermedades considera que son más comunes en el centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	x		x		x		x		
2	¿Cómo considera usted que es la atención del servicio de salud a los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	x		x		x		x		
3	¿Cree usted que el Estado garantiza el derecho de la salud de los reos en el penal Ancón I de Lima Norte?	x		x		x		x		
4	¿Cómo podría mejorar la salud de los reos del penal Ancón I de Lima Norte?									

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Krishna Julio Espinoza Pérez DNI: 43857357

Especialidad del validador: Asesor de Tesis

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna



ASOCIADO
DNI: 43857357

Lima, 11 de Noviembre del 2022

Mg. Krishna Julio Espinoza Pérez

DNI: 43857357

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ROL GARANTE DEL ESTADO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Función Legislativa										
1	¿Considera usted que es suficiente el presupuesto que da el Estado a los centros penitenciarios?	X		X		X		X		
2	¿Considera que el Estado toma medidas adecuadas para prevenir el hacinamiento penitenciario en Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Estado Prestador										
1	¿Cómo se atiende la salud de los reos en el centro penitenciario en Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
2	¿Sabe usted si se aplican convenios entre empresas privadas y el INPE para la atención de salud de los reos?	X		X		X		X		
3	¿Cómo considera usted que son los convenios realizados entre las empresas privadas y el INPE, para mejorar la salud de los reos del centro penitenciario en Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
4	¿Considera usted que los servicios que brinda el Estado a los reos del centro penitenciario Ancón I son suficientes?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): *Si hay suficiencia*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: *Turne Chuzpa, Mario Enrique* DNI: *41058938*

Especialidad del validador: *Mg. Derecho Penal y Procesal Penal*

Lima, 15 de Noviembre del 2022

[Firma manuscrita]

Firma del Experto Informante.
ICAP 2951

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE AFECTACIÓN AL DERECHO A LA SALUD DE LOS REOS DEL CENTRO PENITENCIARIO ANCÓN DE LIMA NORTE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Hacinamiento										
1	¿Cuáles son los motivos por lo que usted considera que se da afectación del derecho fundamental a la salud de los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
2	¿Cómo es que usted considera que es la infraestructura de salud del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que existe suficiente personal de salud para atender a los reos en el centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
4	¿Considera usted que los reos con prisión preventiva genera el hacinamiento?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Proceso de atención										
1	¿Qué enfermedades considera que son más comunes en el centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
2	¿Cómo considera usted que es la atención del servicio de salud a los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted que el Estado garantiza el derecho de la salud de los reos en el penal Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
4	¿Cómo podría mejorar la salud de los reos del penal Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Si hay suficiencia*
 Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable
 Apellidos y nombres del juez validador: *Tume Chunga Marco Enrique*
 Especialidad del validador: *Mg. Derecho Penal y Procesal Penal*

DNI: *91058930*

Lima, 15 de Noviembre del 2020


 Firma del Experto Informante.
ICAP 2951

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ROL GARANTE DEL ESTADO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Función Legislativa										
1	¿Considera usted que es suficiente el presupuesto que da el Estado a los centros penitenciarios?	X		X		X		X		
2	¿Considera que el Estado toma medidas adecuadas para prevenir el hacinamiento penitenciario en Ancón I de Lima Norte?	X								
DIMENSIÓN 2: Estado Prestador										
1	¿Cómo se atiende la salud de los reos en el centro penitenciario en Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
2	¿Sabe usted si se aplican convenios entre empresas privadas y el INPE para la atención de salud de los reos?	X		X		X		X		
3	¿Cómo considera usted que son los convenios realizados entre las empresas privadas y el INPE, para mejorar la salud de los reos del centro penitenciario en Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
4	¿Cómo considera usted que los servicios que brinda el Estado a los reos del centro penitenciario Ancón I son?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ALEGRIA TRUJILLO ANA CELIA DNI: 08237138

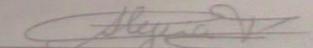
Especialidad del validador: Asesor de Tesis MG. DE DERECHO PENAL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Lima, 23 de Noviembre del 2022


Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE AFECTACIÓN AL DERECHO A LA SALUD DE LOS REOS DEL CENTRO PENITENCIARIO ANCÓN DE LIMA NORTE

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Hacinamiento										
1	¿Cuáles son los motivos por lo que usted considera que se da afectación del derecho fundamental a la salud de los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
2	¿Cómo es que usted considera que es la infraestructura de salud del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que existe suficiente personal de salud para atender a los reos en el centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
4	¿Considera usted que los reos con prisión preventiva genera el hacinamiento?	X								
DIMENSIÓN 2: Proceso de atención										
1	¿Qué enfermedades considera que son más comunes en el centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
2	¿Cómo considera usted que es la atención del servicio de salud a los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted que el Estado garantiza el derecho de la salud de los reos en el penal Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		
4	¿Cómo podría mejorar la salud de los reos del penal Ancón I de Lima Norte?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: *ALEJANDRA TRUJILLO, ANA CELIA* DNI: *08237138*

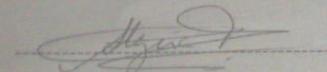
Especialidad del validador: *MG. DE DERECHO PENAL*

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna

Lima, 23 de Noviembre del 2022



Firma del experto informante

Anexo 5. Solicitud al centro penitenciario



Universidad Autónoma del Perú
Panamericana Sur Km. 16.3, Villa El Salvador
Teléfono: (01) 7153335/Whatsapp: + 51 942 569 424
email: informes@autonoma.pe

SUMILLA: Solicito autoricen el ingreso Centro Penitenciario Ancón I al estudiante de la facultad de Derecho, para que realice tés de encuesta a los funcionarios del área de seguridad INPE

Señor Director de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

Por medio del presente documento, le hago llegar mi más cordial saludo, asimismo felicitarlo por la loable labor que viene desempeñando y a su vez comunicarle que nos contactamos con usted en referencia a que nuestro alumno **Alexander Joel Saavedra Turpo** es estudiante universitario de la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, identificado con DNI N.º 74702344, **código del estudiante:** 2191893966, **Con celular N°917958004, correo electrónico asaavedrat@autonoma.edu.pe.**

El alumno se encuentra realizando su informe final de su tesis denominada: "Rol garante del Estado y la afectación al derecho fundamental de la salud en los reos del centro penitenciario Ancón I de Lima Norte 2021-2022".

En este sentido, se realizó 80 tés de encuesta, para lo cual necesita aplicar su instrumento (tes de encuesta) a 80 funcionarios del área de seguridad del INPE del centro penitenciario Ancón I, de esta forma poder obtener resultados en el trabajo de investigación y cumplir con **su objetivo de investigación** que es "Determinar los motivos por los que se da la afectación del derecho fundamental a la salud de los reos del Centro Penitenciario Ancón I de Lima Norte 2021 – 2022".

La forma de aplicación que se solicita es que de los 80 tés de encuesta dirigida a los 80 funcionarios del área de seguridad del INPE, se pretende que se le otorgue la autorización para **su aplicación en dos días** del mes de Diciembre 2022 en horario por la mañana de 9:00 am hasta las 11:00 am, el **primer día** serán aplicado 40 tés de encuesta a 40 funcionarios del área de seguridad del INPE y **el segundo día** se aplicará los 40 tés de encuesta restantes a 40 funcionarios del área de seguridad del INPE distintos a los primeros 40 funcionarios de seguridad ya encuestados el primer día. Lo cual permitirá este proceso obtener la recopilación de información de los 80 funcionarios del área de seguridad del INPE del centro Penitenciario Ancón I.